ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TENDRÁ POR OBJETO: *"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DE TABACAL SECTORES AHOGA GATO, CENTRAL Y SALTO EL BURRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo, que tendrá como objeto: ***"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DE TABACAL SECTORES AHOGA GATO, CENTRAL Y SALTO EL BURRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme la normatividad constitucional y legal vigente, corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa, propender por el cumplimiento de los fines estatales en el nivel territorial dentro de sus límites territoriales.

Es así como el artículo primero de nuestra Constitución Política establece que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*". De igual forma, el artículo segundo de la Carta Superior dispone que: "*Son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política de Colombia,*

facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En el caso concreto, corresponde al Municipio de Santa Rosa, Bolívar propender por el bienestar de la población asentada en su territorio y además garantizar a dicha población la efectividad de sus derechos.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones municipal para, de esta manera, cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la Carta Superior y 3 de la Ley 80 de 1993.

La entidad territorial debe observar y cumplir con los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia así:

> "*ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, el artículo 311 de la Constitución Política dispone: **"*ARTICULO 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*."

También el artículo 365, de la constitución política, establece: "***ARTICULO 365.*** *Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado,*

directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita."

La zona nororiental del municipio de Santa Rosa, específicamente las veredas **Tabacal Ahoga Gatos**, **Central** y **Salto El Burro**, constituyen un importante eje rural productivo cuya economía se fundamenta principalmente en la **agricultura de subsistencia y la ganadería**. Estas actividades, esenciales para la seguridad alimentaria y el sustento de decenas de familias campesinas, **requieren del acceso permanente y suficiente al recurso hídrico**, tanto para el consumo humano como para el desarrollo de sus prácticas agropecuarias.

Actualmente, estas veredas no cuentan con **ningún sistema formal de abastecimiento de agua potable**. La población depende **exclusivamente de carrotanques**, pozos rudimentarios, reservorios artesanales y de la captación directa en **arroyos de caudal semipermanente**, cuyo comportamiento está condicionado por la estacionalidad climática. En épocas de sequía, la disponibilidad hídrica es crítica, generando **afectaciones en la salud pública, la seguridad alimentaria y la economía local**.

La carencia de acceso al agua de manera continua, segura y suficiente contraviene el derecho fundamental al agua reconocido por múltiples **Sentencias de la Corte Constitucional**, en la cual se establece que **el acceso al agua potable es un derecho autónomo e indispensable para garantizar una vida digna**, es decir que se encuentra conexo a la vida y que su provisión debe ser prioritaria por parte del Estado, esto por decantación debe aplicar especialmente en **zonas rurales con alta vulnerabilidad social**.

En línea con esto, el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** establece como una prioridad cerrar brechas urbano-rurales en el acceso al agua, estableciendo metas específicas para llevar acueductos veredales a territorios históricamente excluidos del acceso a este servicio, esto se sustenta en cifras suministradas por el Departamento Nacional de Planeación, el cual reporta, que a pesar de los esfuerzos por garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento básico, persisten importantes brechas entre las zonas urbanas y rurales, pues la diferencia en el acceso a estos servicios en zona rural vs. la zona urbana es de 21 puntos porcentuales en el servicio de acueducto y de 18 puntos en el servicio de alcantarillado, que en 2021 alcanzó el 93,4% de cobertura de acceso al agua potable y 89,5% en soluciones adecuadas de saneamiento.

Desde el punto de vista técnico, el diseño de un sistema de acueducto para esta zona debe cumplir con los lineamientos establecidos en el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000**, actualizado por el Decreto 1276 de 2021, el cual establece los requisitos mínimos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable, garantizando criterios de calidad, continuidad, cobertura y capacidad de adaptación al contexto rural.

De igual forma, esta iniciativa se alinea con las disposiciones del **Decreto 1077 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), que en su Libro 2, Parte 2, Título 3, regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento en zonas rurales, habilitando esquemas diferenciales y soluciones técnicas ajustadas a la realidad territorial.

Adicionalmente, la **Ley 142 de 1994**, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, en su artículo 2º señala que el Estado debe promover la cobertura total del servicio público, y que cuando no haya un prestador formal, el municipio podrá intervenir directamente o a través de mecanismos solidarios, comunitarios o de asociaciones rurales.

La ausencia de un sistema de acueducto veredal conlleva múltiples impactos negativos:

- **Riesgos en la salud pública**, por el consumo de agua no tratada.
- **Limitaciones para el desarrollo económico local**, al afectar la producción agropecuaria.
- **Desigualdad social** frente al acceso a un derecho fundamental.
- **Impactos en la educación** y condiciones de vida de niños y adultos, al dedicar parte del día a la recolección manual de agua.

Por lo anterior, propiciar la ***construcción***, adecuación y mejoramiento de la infraestructura destinada para la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico por parte de las entidades públicas tendría un impacto significativo en el sistema educativo del país, la garantía del derecho a la vida de sus ciudadanos y su satisfacción en tanto servicio público. Pero para que esto sea posible, se debe contar con los estudios y diseños suficiente, que permita que se destinen recursos para lo mismo.

Entre tanto, los artículos 3 y 4° de la ley 715 de 2001, modificado por la ley 1176 de 2007 respecto de las "***PRINCIPIOS GENERALES***", *contempla: "**Artículo 3o**. Conformación del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Participación estará conformado así:*

1. Una participación con destinación específica para el sector educación, que se denominará participación para educación.

2. Una participación con destinación específica para el sector salud, que se denominará participación para salud.

3. Una participación con destinación específica para el sector agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para agua potable y saneamiento básico.

4. Una participación de propósito general

***Artículo 4o**. Distribución Sectorial de los Recursos. El monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2o del artículo 2o de la Ley 715 y los parágrafos transitorios 2o y 3o del artículo 4o del Acto Legislativo 04 de 2007, se distribuirá entre las participaciones mencionadas en el artículo 3o de la Ley 715, así:*

1. Un 58.5% corresponderá a la participación para educación.

2. Un 24.5% corresponderá a la participación para salud.

3. Un 5.4% corresponderá a la participación para agua potable y saneamiento básico.

4. Un 11.6% corresponderá a la participación de propósito general".

Además el *inciso c* en el articulo 11 de la ley mencionada anteriormente, dicta lo siguiente: "***ARTÍCULO 11. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS**. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:*

c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico"

A su vez, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece:

***"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS.** El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

*12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse **los estudios, diseños** y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*

*Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los **estudios y diseños** que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social,*

económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño".

La inversión en infraestructura de agua potable y saneamiento básico para estas veredas no solo impactará positivamente en la calidad del agua consumida, sino que también contribuirá al bienestar social y comunitario, haciendo a estas veredas como un referente en el desarrollo integral de sus habitantes. Además, este tipo de iniciativas refuerzan el compromiso del municipio no solo con el agua potable, sino con la agricultura, educación y cualquier otro aspecto transversal, promoviendo un ambiente propicio para el crecimiento de la agroindustria y la comunidad en general.

Por tanto, se hace necesario realizar un diseño para la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable para las veredas de tabacal, esto incluye caracterización de las posibles fuentes de agua, levantamiento topográfico, estudios de suelos, diseños estructurales, diseños de redes, diseños geo-eléctricos (en casos de ser necesarios), diseños eléctricos, planes de manejo ambiental, especificaciones técnicas y demás.

La actual administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal, mediante el presente estudio ha identificado la necesidad de realizar los estudios y diseños requeridos para la construcción de un sistema de acueducto veredal en la zona rural de tabacal en el municipio de Santa Rosa; para lo cual se elaboró el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal, identificado con el código **BPIN No. 202500000026065 - PIIP**.

Con miras a atender y satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar considera oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación orientado a seleccionar un contratista que ejecute la CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DE TABACAL SECTORES AHOGA GATO, CENTRAL Y SALTO EL BURRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR para lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada por la administración municipal a través del presente estudio. La consultoría se propone ejecutar la administración municipal, con miras a la satisfacción de la necesidad que viene identificada, además de beneficiar a los actores del proceso enseñanza aprendizaje a nivel municipal, impactarán los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Santa Rosa, Bolívar, en los que se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias, así:

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO (I) NACIONAL (II) DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y (III) MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLÍVAR.

Plan de Desarrollo Nacional COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026	Plan de Desarrollo del departamento de Bolívar 2024-2027 "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"	Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa, Bolívar 2024 - 2027 "*HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA*"
Programa: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. **Transformación**: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. **Pilar**: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible. **Catalizador**: 02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial. **Componente**: a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial	**Estrategia:** 2. Línea bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos. 2.1. Componente de Vivienda y Servicios Públicos. **Programa:** 2.1.3. Programa de Servicios Públicos.	**Estrategia:** 4.3. Pilar no. 1: ordenamiento del territorio 4.3.2. Componente vivienda y servicios públicos **Programa:** 4.3.2.2. Programa 4003: acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

En virtud de lo antes expuesto se considera oportuno y conveniente llevar a cabo la celebración de un contrato que tendrá como objeto la ejecución de la "***CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DE TABACAL SECTORES AHOGA GATO, CENTRAL Y SALTO EL BURRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR***".

Cabe resaltar que el contrato estatal se muestra como una herramienta idónea para satisfacer la necesidad que viene identificada en el presente estudio, mediante la selección de un contratista que realice la "***CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y***

DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DE TABACAL SECTORES AHOGA GATO, CENTRAL Y SALTO EL BURRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", garantizando así la ejecución eficiente y coordinada del desarrollo de dicho proyecto.

Por todo lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar considera que la celebración de un contrato estatal es la mejor alternativa para satisfacer la necesidad identificada en el presente estudio previo.

Finalmente, se advierte que la contratación a la cual está referido el presente estudio previo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2025 del municipio de Santa Rosa, Bolívar, así como en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con base en la anterior exposición, argumentación y sustentación, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal, atendiendo la naturaleza y complejidad del objeto del proceso de contratación en referencia, considera oportuna, necesaria y justificada la celebración de un contrato de consultoría cuyo objeto es: "***CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DE TABACAL SECTORES AHOGA GATO, CENTRAL Y SALTO EL BURRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO UNSPSC	**BIEN O SERVICIO**
80101600	Gerencia de proyectos.
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de

acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial.

3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

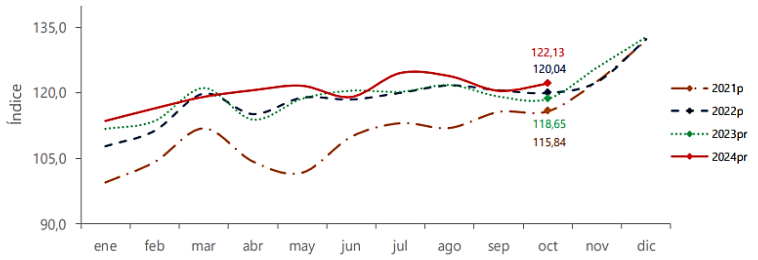
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 80101600, 81101500.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

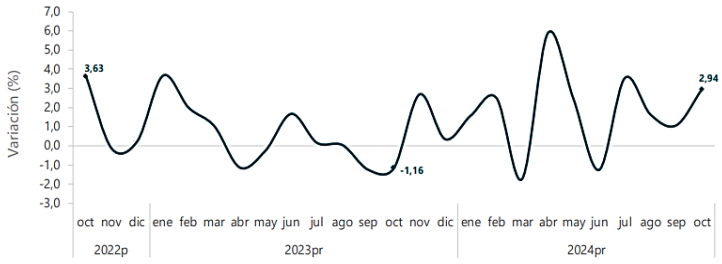
De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el cual comporta un dato sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica, y que permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo; Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)

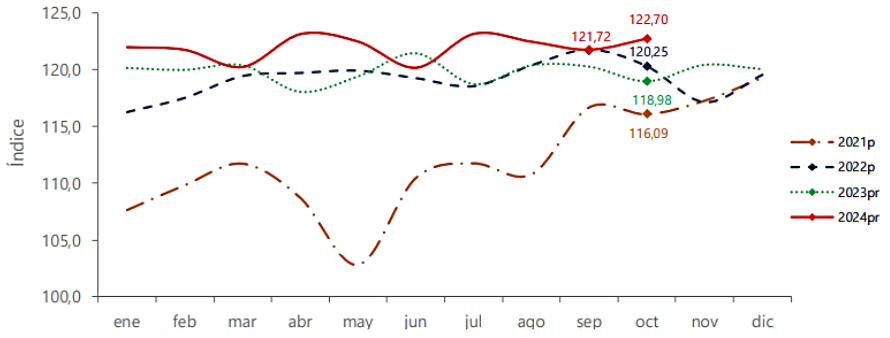


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024ᵖʳ el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023ᵖʳ (118,98). (Ver gráficos 4 y 5).

Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023.

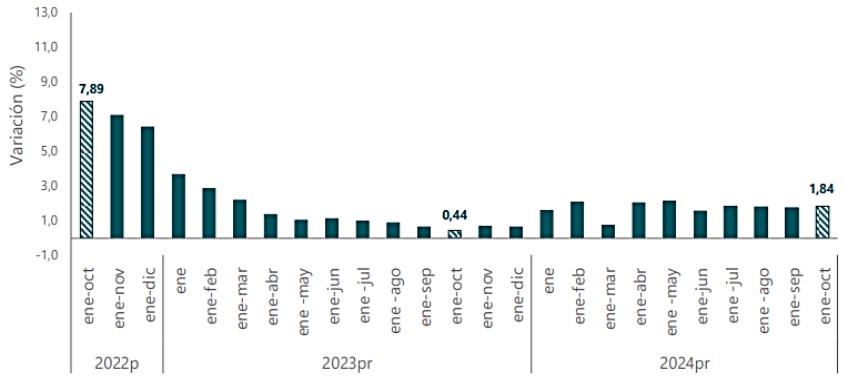
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero octubre registró un crecimiento de 0,44%.

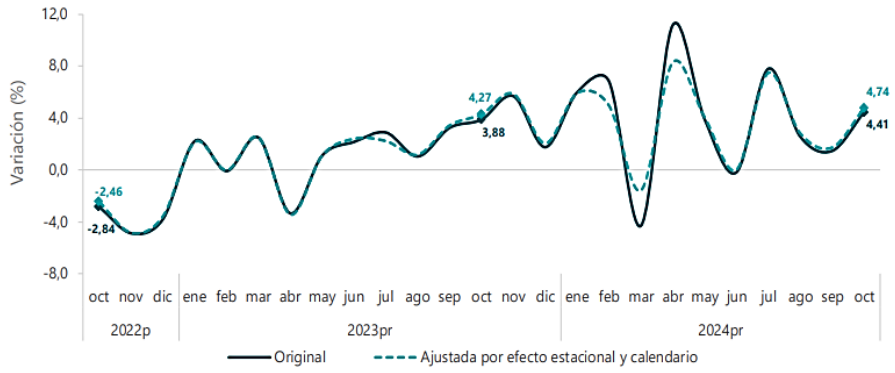
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el caso de las actividades primarias, para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 108,02, lo que representó un crecimiento de 4,41% respecto al mes de octubre de 2023pr (103,46). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 106,99, lo que representó un crecimiento de 4,74% respecto al mes de octubre de 2023pr (102,15).

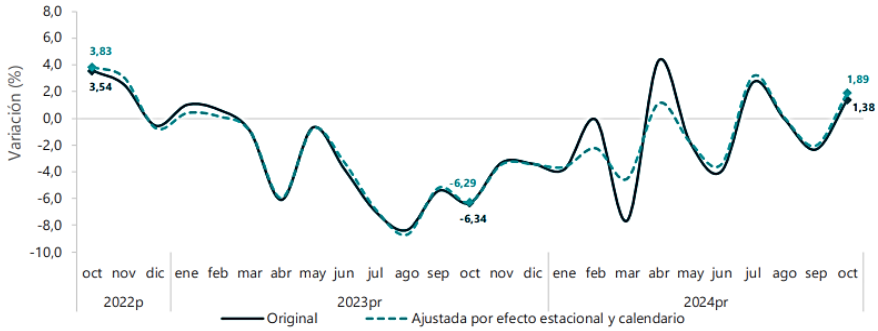
Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,08, lo que representó un crecimiento de 1,38% respecto al mes de octubre de 2023pr (97,73). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 96,55, lo que representó un crecimiento de 1,89% respecto al mes de octubre de 2023pr (94,76).

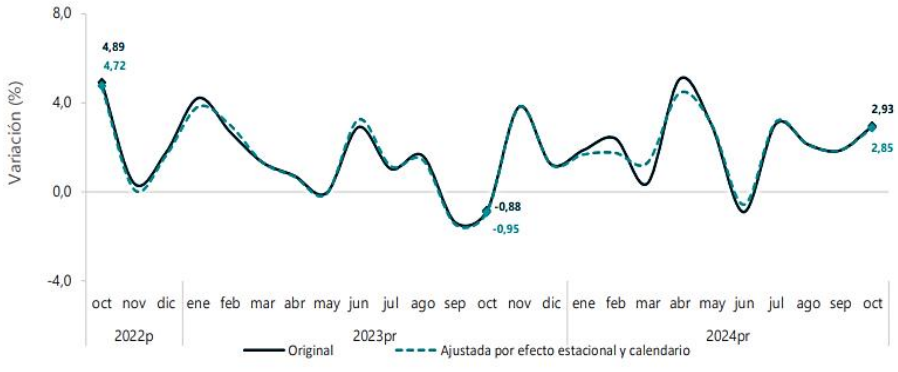
Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023pr (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Según datos actualizados a diciembre de 2024, la Tasa de Crecimiento Anual de los diferentes sectores económicos a octubre de 2024, fue la siguiente:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasas de crecimiento anuales
Base 2015
2006 - 2024[pr] octubre

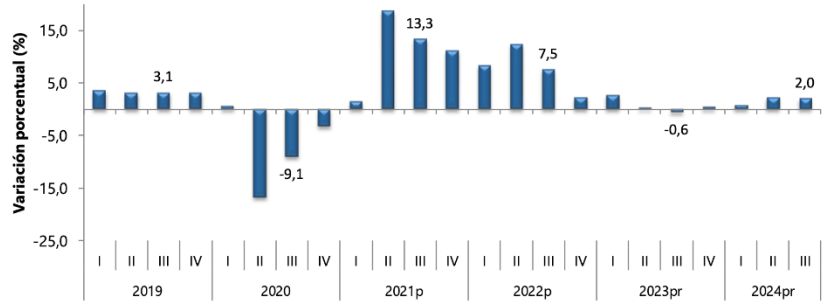
Concepto	2024[pr]									
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Actividades primarias	**4,3**	**3,9**	**3,6**	**3,3**	**3,0**	**2,8**	**2,7**	**2,7**	**2,6**	**2,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	4,3	3,9	3,6	3,3	3,0	2,8	2,7	2,7	2,6	2,6
Actividades secundarias	**-3,0**	**-2,8**	**-2,5**	**-2,2**	**-1,7**	**-1,2**	**-0,8**	**-0,6**	**-0,7**	**-1,0**
Industrias manufactureras; Construcción	-3,0	-2,8	-2,5	-2,2	-1,7	-1,2	-0,8	-0,6	-0,7	-1,0
Actividades terciarias	**2,1**	**2,1**	**2,1**	**2,4**	**2,8**	**2,9**	**2,7**	**2,4**	**2,3**	**2,4**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,6	3,6	3,4	2,9	2,3	1,6	1,0	0,6	0,3	0,1
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-2,6	-0,6	-0,4	-0,3	0,0	0,5	0,9	1,3	1,6	1,7
Información y comunicaciones	-1,0	-1,7	-2,1	-2,1	-1,6	-1,1	-0,8	-0,8	-1,0	-1,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-0,2	-0,4	0,0	0,9	1,8	2,4	2,7	2,8	3,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	1,9	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	0,7	0,7	0,4	0,2	0,1	0,3	0,3	0,0	-0,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,3	4,7	4,1	3,8	3,6	3,4	3,1	2,7	2,4	2,5
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,0**	**1,4**	**1,7**	**1,8**	**1,9**	**1,9**	**1,9**	**1,8**	**1,7**	**1,6**

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Al revisar los datos de PIB desde el enfoque de la producción, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uo propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Al analizar el PIB desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.

- Importaciones crecen 11,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

En el tercer trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 22,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Formación bruta de capital fijo	4,0	0,6	0,2
Formación bruta de capital[1]	**22,7**	**2,6**	**5,9**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Importaciones	11,0	1,4	2,5

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2024

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de diciembre de 2024

En cuanto al comportamiento de la variación durante lo corrido del año 2024 del IPC según sus divisiones y subclases, encontramos que seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,72%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,34%), Salud (5,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,11%) y por último, Transporte (4,79%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,15%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,07%), Prendas de vestir y calzado (1,93%), Recreación y cultura (0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	11,55	1,20	6,81	0,73
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,33	2,56	6,34	1,94
Salud	1,71	9,25	0,15	5,39	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,19	0,19	5,11	0,09
Transporte	12,93	15,13	1,92	4,79	0,64
TOTAL	**100,00**	**8,78**	**8,78**	**4,72**	**4,72**
Bienes y servicios diversos	5,36	9,51	0,50	3,15	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,44	1,08	2,77	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,75	0,36	2,07	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,02	0,17	1,93	0,06
Recreación y cultura	3,79	6,33	0,22	0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	0,30	0,01	-0,83	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,84 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,98%), arriendo efectivo (7,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,99%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,93%), frutas frescas (22,53%), combustibles para vehículos (6,49%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,04%), chocolate y productos a base de chocolate (57,88%) y suministro de agua (6,61%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-9,53%), vehículo particular nuevo o usado (-2,94%), tomate (-26,19%), aceites comestibles (-7,16%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,02%).

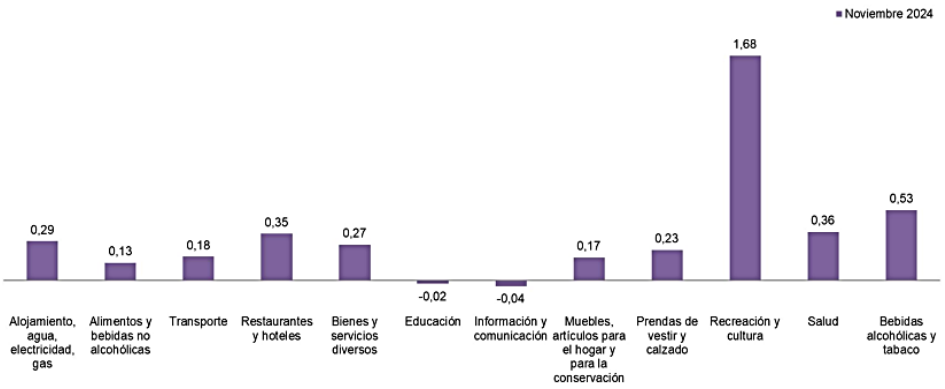
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,98	0,87
Arriendo efectivo	7,23	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,99	0,51
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,93	0,35
Frutas frescas	22,53	0,25
Combustibles para vehículos	6,49	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,04	0,16
Chocolate y productos a base de chocolate	57,88	0,13
Suministro de agua	6,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2024 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (1,68%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, frente a octubre de 2024. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 1,68%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (7,26%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (6,34%) y servicios recreativos (2,60%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-2,20%), productos para animales domésticos y mascotas, productos de veterinaria, artículos para el cuidado e higiene (shampoo, jabón, desodorantes) y accesorios para mascotas (collares, perrera, jaula, acuarios y otros) (-0,71%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-0,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,53%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En noviembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,77%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,59%) y aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,40%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,04%, siendo esta la menor variación mensual. En noviembre de 2024 En noviembre de 2024 la única disminución de precio se registró en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,06%).

La división Educación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En noviembre de 2024 los menores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (-0,00%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,11%).

En noviembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales, cebolla con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

En cuanto al comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto, encontramos que, en noviembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,27%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,26%), Ingresos altos (0,33%) y por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,44	0,27	7,73	4,39	9,32	4,83
Vulnerables	0,49	0,23	8,25	4,35	9,85	4,78
Clase media	0,49	0,26	8,76	4,68	10,15	5,16
Ingresos altos	0,42	0,33	9,30	5,10	10,42	5,59
Total nivel de ingresos	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,39%), Vulnerables (4,35%), Clase media (4,68%), Ingresos altos (5,10%) y por último, Total nivel de ingresos (4,72%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,83%), Vulnerables (4,78%), Clase media (5,16%), Ingresos altos (5,59%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

2.1.3. COMPORTAMIENTOS Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO

Según el Banco de la República, el salario mínimo en Colombia ha mostrado un incremento constante en valores absolutos durante los últimos 10 años, pasando de $616.000 en 2014 a

$1.300.000 en 2024. Sin embargo, la relación entre el ajuste salarial y la inflación ha sido más variable.

En general, los incrementos han superado la inflación en al menos un punto porcentual, aunque con algunas excepciones significativas. Algunos puntos para destacar y las tendencias vistas son:

- 2014 a 2020: El ajuste salarial estuvo en línea con la inflación, aunque con aumentos modestos en el poder adquisitivo real.

- 2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62 %.

- 2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**123.500**	**9,50%**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009

2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

En el marco de las negociaciones para definir el salario mínimo de 2025, se tuvo en cuenta, algunas variables macroeconómicas que presentaban buenos resultados y una senda del crecimiento del País; Así las cosas, se estimó que el PIB crecería al 2% en el 2024 y 3% para el año 2025 También cabe anotar a reducción significativa de la inflación que terminaría en 5.2% en el año 2024, después de registrar 9,28% en 2023; así como la reducción de la tasa de intereses que termina en 9,50% en 2024, y que se espera siga bajando en beneficio de la reactivación económica.

Así mismo, se incorporó en el cálculo del aumento del salario mínimo, la productividad laboral por hora 3,43%, cifra entregada oficialmente por el DANE, que incluye la productividad que tiene mayore relación con la fuerza laboral, atendiendo los parámetros fijados por la Corte Constitucional en Sentencia C-815 de 1999, mismo que permite al Gobierno Nacional fijar técnicamente el incremento al Salario Mínimo a partir de lasa siguientes consideraciones:

a) **Meta de Inflación del siguiente año:** Este fue estimada en 3.0%, la cual fue presentada por el Banco de la República en sesión del 9 de diciembre de 2024 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

b) **La inflación real del año que culmina, según el índice de precios al consumidor:** La inflación a noviembre de 2024 anualizada fue 5,2%, según el DANE y, segunda el Baco de la República la inflación esperada para el año 2024 es del 5,2%. Ello de conformidad a sus presentaciones registradas en acatas del 09 de diciembre de 2024.

c) **La productividad acordada con la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**: En la mesa de concertación el DANE presentó las cifras de productividad así:

- Productividad total de factores (PTF): 1,73%
- Productividad laboral por trabajador: 1,76%
- Productividad laboral por hora trabajada: 3,43%

d) **La Contribución de los salarios al ingreso nacional:** Se tuvo en cuenta la variación de la contribución de salarios al ingreso nacional de 2% cifra presentada por el DANE en la mesa de concertación. Según el informe técnico presentado por el DANE la contribución de la remuneración de los asalariados sobre el ingreso adicional se calculó de la siguiente manera:

Ítem	I - II 2023	I - II 2024	Var. Abs
Remuneración a los asalariados	246.408	275.166	28.758
Ingreso Nacional Bruto	760.784	799.551	38.767
			p.p.
Contribución de la remuneración asalariados al ingreso nacional	32,4	34,4	**2**

Con fundamento en lo anterior, se muestra a continuación como se calculó el aumento del Salario Mínimo para el año 2025:

Inflación 2024*	5,20
Inflación 2025*	3,00
Promedio inflación 2024 y 2025	***4,10***
Productividad x Hora trabajada (DANE)	3,43
Contribución salarios al ingreso nacional (DANE)	2,00
Aumento Total %	**9,53**

* Valor estimado Banco de la República

En consecuencia, el Gobierno Nacional, determinó que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 correspondería a la suma de $ 1.423.500, que corresponde a un aumento de 9,5%, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando un valor de $1.623.500 mensuales. Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, a partir del cual se fijaron los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, y comporta la base salariar en el país, sobre la cual se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total, Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

2.2. SUB SECTOR DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTOS.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación,

construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

2.2.1. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA		
LEY/DECRETO O RESOLUCIÓN	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL QUE INCIDE**
Ley 0061 de 1978	Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.	Edificación e Infraestructura
Ley 0009 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo,	Edificación e Infraestructura

	los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.	
Ley 002 de 1991	Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989 en las Áreas Metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas. Artículos 1, 3 y 4. Derogado expresamente por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997	Edificación
Ley 003 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Modificada por Ley 388 de 1997. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010	Edificación
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado. Derogado parcialmente por Artículo 285 de la Ley 223 de 1995.	Infraestructura
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. El art. 32 de esta Ley (cláusulas unilaterales) fue derogado por el art. 73, Ley 1682 de 2013.	Infraestructura
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Modificada por el artículo 96 de la Ley 617 de 2000.	Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan Edificación e Infraestructura
Ley 258 de 1996	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones tendientes a la protección de la vivienda. Modificada por la Ley 854 de 2003.	Edificación
	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, en la que se señala como prioridad	

Ley 336 de 1996	esencial del Estado, la protección de los usuarios, al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad de los modos de transporte, dándole prioridad a los medios de transporte masivo. El objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional. Modificada por el Decreto 1561 de 2002. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1702 de 2013. Modificada por la Ley 1762 de 2015	Infraestructura
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Ley 388 de 1997	Mediante la cual se armonizan las normas urbanísticas, medioambientales y en general de desarrollo urbano en Colombia. Modificada por la ley 507 de 1997. Modificada por la ley 614 de 2000. Modificada por la ley 810 de 2003. Modificada por la ley 902 de 2004. Modificada por la ley 962 de 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Edificaciones	Edificaciones
Ley 397 de 1997	Sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. proyectos de construcción con elementos patrimoniales, históricos o culturales se enmarcan en esta ley. Ley declarada EXEQUIBLE en cuanto a la forma de su expedición por la Corte Constitucional mediante Sentencia C15598 de 28 de abril de 1998. Modificada por la Ley 617 de 2000. Modificada por la Ley 666 de 2001. Modificada por la Ley 797 de 2003. La interpretación del Artículo 37 de esta ley debe tenerse en cuenta mediante Decreto 2590 de 2003. Modificada por la Ley 1185 de 2008. Modificada por la Ley 1379 de 2010. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1675 de 2013. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019	Infraestructura

Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen. Modificada por la Ley 1229 de 2008. Modificado por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1796 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 9 de 1997	Ley 9 de 1997 Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo. Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Modificada por la Ley 73 de 1988. Modificada por el Decreto 919 de 1989. Modificada por el Decreto 126 de 2010. Modificada por la Ley 1805 de 2016.	Edificaciones
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Edificación e Infraestructura Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones. Modificada por la Ley 842 de 2003. Modificada por la Ley 962 de 2005. Modificada por la Ley 1325 de 2009. Adicionada mediante la Ley 1768 de 2015.	Edificación e Infraestructura
	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los	

Ley 546 de 1999.	cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Modificada por la Ley 964 de 2005. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificado por la Ley 1328 de 2009. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1537 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013. Modificada por el Decreto Ley 890 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 550 de 1999	Ley 550 de 1999 Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. INHIBIDA mediante Sentencia C95500 de 26 de julio de 2000. EXEQUIBLE, únicamente respecto del vicio de trámite según Sentencia C140500 de 19 de octubre de 2000. Modificada por la Ley 617 del año 2000. Adicionada por la Ley 590 de 2000. Prorrogada por la Ley 922 de 2004. Modificada por la Ley 1116 de 2006. Modificada por la Ley 1607 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013.	Infraestructura
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.	Edificación e Infraestructura
Ley 614 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial	Edificación e Infraestructura
	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas	

Ley 617 de 2000	tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Modificada por la Ley 821 de 2003. Modificada por la Ley 1148 de 2007. Modificada por la Ley 1296 de 2009. Modificada por la Ley 1416 de 2010. Modificada por la Ley 1865 de 2017. Modificada por el Decreto Ley 298 de 2017. Modificada por la Ley 1871 de 2017. Modificada por la Ley 1896 de 2018. Modificada por la Ley 1943 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019. Edificación e Infraestructura	Edificación e Infraestructura
Ley 633 de 2000	Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 300 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 406 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 556 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1626 de 2001.	Edificación e Infraestructura
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Modificada por el Decreto 1380 de 2002. Modificada por la Ley 1564 de 2012. Modificada por la Ley 1607 de 2012.	Edificaciones
Ley 708 de 2001	Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio Familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. Modificada por la Ley	Edificación e Infraestructura

	903 de 2004. Modificada por la Ley 1239 de 2008. Modificada por la Ley 1281 de 2009. Modificada por la Ley 1383 de 2010. Modificada por la Ley 1397 de 2010. Modificada por el Decreto 15 de 2011. Modificada por la Ley 1503 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1548 de 2012. Modificada por la Ley 1696 de 2013. Modificada por la Ley 1730 de 2014. Modificada por la Ley 1811 de 2016. Modificada por la Ley 1843 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Modificada por la Ley 828 de 2003. Modificada por la Ley 920 de 2004. Modificada por la Ley 1111 de 2006. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1150 de 2007. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1430 de 2010. Modificada por la Ley 1438 de 2011. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1636 de 2013. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1819 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1801 de 2016.	Edificaciones
Ley 820 de 2003	La presente ley tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos destinados a vivienda. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1564 de 2012.	Edificaciones
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003. Modifica el artículo 167 mediante la Sentencia C64903 de 5 de agosto de 2003.	Edificación e Infraestructura

Ley 902 de 2004	Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.	Edificaciones
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Con objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. Corregida por el Decreto 3075 de 2005. Modificada por la Ley 1212 de 2008. Modificada por la Ley 1437 de 2011. Modificada por la Ley 1447 de 2011. Modificada por la Ley 1481 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 973 de 2005	Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1305 de 2009.	Edificaciones.
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9° de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán	Edificación e Infraestructura

	planes de movilidad. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	
Ley 1114 de 2006	Se destinan recursos para la vivienda de interés social.	Edificaciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1474 de 2011. Modificada por la Ley 1508 de 2012. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1563 de 2012. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.	Infraestructura
Ley 1209 de 2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.	Edificación e Infraestructura
Ley 1287 de 2009	La cual establece los mecanismos de integración social para personas con limitaciones. Decreta directrices para: bahías de estacionamiento, movilidad reducida y accesibilidad.	Edificación e Infraestructura
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.	Edificación
Ley 1537 de 2012	Señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de VIS y proyectos de VIP destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como	Edificación

	incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.	
Ley 1561 de 2012	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Modificada por la ley 1796 de 2016. Modificada por la ley 1940 de 2018. Modificada por la ley 1943 de 2018.	Edificación
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificada por el Decreto 3049 de 2013. Modificada por el Decreto 476 de 2014. Modificada por la Ley 1742 de 2014. Modificada por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Ley 1625 de 2013	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1742 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.	Edificación e Infraestructura
Ley 1796 de 2016	Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro. Reglamentada por el Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Ley 1943 de 2018	Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del	Edificación e Infraestructura

	presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Modificada por la ley 1955 de 2019.	
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	Edificaciones e Infraestructura
Decreto 1222 de 1986	Es el Código de Régimen Departamental que comprende al Departamento como entidad territorial y sus funciones; de igual manera sus Condiciones para su creación, deslinde y amojonamiento; Planeación departamental y coordinación de funciones nacionales; Asambleas; Gobernadores y sus funciones; Bienes y rentas departamentales; Contratos; Personal; Control fiscal; Entidades descentralizadas; convenios interdepartamentales y disposiciones varias. Modificado por el artículo 113 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el artículo 114 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el Artículo 57 del Decreto 266 de 2000. Modificado por el artículo 58 del Decreto 266 de 2000. Reformado por ley 617 de 2000. Modificado por el artículo 29 de la Ley 962 de 2005. Derogados los Artículos 9, 10, 11, 12 y 13 por el artículo 14 de la Ley 1447 de 2011.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 37 es derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	Edificación e Infraestructura
Decreto 1160 de 2010	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.	Edificación
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR10. Modificado por Decreto Nacional 092 de 2011. Modificado por Decreto 2525 de 2010. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de	Edificación e Infraestructura

	construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	
Decreto 092 de 2011	Por el cual se hace una modificación al Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR10 según documento anexo que hace parte del presente decreto. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR10. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 3049 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias	Infraestructura
Decreto 476 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificado por el Decreto 476 de 2014. Modificado por la Ley 1742 de 2014. Modificado por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Modificado por Decreto 1285 de 2015. Modificado parcialmente por Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.	Edificaciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.	Edificación e Infraestructura
Decreto 554 de 2015	Determinar las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de estas.	Edificaciones
Decreto 1285 de 2015	Establecer lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.	Edificaciones

Decreto 1898 de 2016	Definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional.	Infraestructura
Decreto 945 de 2017	Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.	. Edificación e Infraestructura
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Resolución 1096 de 2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Formular la política de Gobierno en materia social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos del agua potable y saneamiento básico y expedir Resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 424 de 2001	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de noviembre 17 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 668 de 2003	Por la cual se modifican los artículos 86, 123, 126 y 210 de la Resolución número 1096 del 17 de noviembre de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 004 de 2004	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.	Edificaciones

Resolución 1023 de 2004	Por la cual se expide el reglamento técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia.	Edificaciones
Resolución 1447 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución No. 1096 de noviembre 17 de 2.000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1459 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 2320 de 2009	Adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1618 de 2010	Establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de esta. Modificada por la Resolución 1509 de 2011. Edificación	Edificación
Resolución 1510 de 2011	Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones.	Edificación
Resolución 4113 de 2012	Establecer el reglamento técnico a través del cual se señalen los criterios técnicos mínimos que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional, así como, los criterios administrativos que deben observar las autoridades que realizan las acciones de inspección, vigilancia y control a dichos dispositivos en el país.	Edificación
Resolución 90902 de 2013	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.	Edificación
Resolución 661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018.	Edificaciones

Resolución 549 de 2015	Se reglamentan los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía de edificaciones.	Edificaciones
Resolución 1394 de 2015	Por la cual se adopta el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de primera parte del proveedor de los dispositivos de seguridad utilizados en los estanques de piscinas.	Edificaciones
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 41286 de 2016	Por la cual se adopta el plan de acción indicativo 2017-2022 para el desarrollo del programa de uso racional y eficiente de la energía.	Edificación e Infraestructura
Resolución 0017 de 2017	Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 462 de 2017	Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.	Edificaciones
Resolución 463 de 2017	Por medio de la cual se adopta el Formulario único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos.	Edificaciones
Resolución 0064 de 2018	Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado al porcentaje las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigencia que ejercerá la SNR.	Edificación e Infraestructura

2.2.2. AGENTES REGULADORES DEL SECTOR.

En el sector de la construcción se puede identificar una serie de agentes que intervienen dese el punto de vista de la regulación, diseño de políticas, manuales y guías para los subsectores del mismos; Los más representativos son:

AGENTES DEL SECTOR QUE INTERACTÚAN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
ENTIDAD	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL INCIDE**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.	Edificación e Infraestructura
Departamento Nacional de Planeación – DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.	Edificación e Infraestructura
Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del servicio se dé, de manera eficiente.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Edificación e Infraestructura

ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.	Edificación e Infraestructura
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Consolidación del sistema nacional de información de vivienda y ejecución de políticas del gobierno nacional en materia de vivienda VIS urbana.	Edificación
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Administración eficiente de las cesantías y contribución a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.	Edificación
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.	Edificación
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.	Edificación e Infraestructura

2.2.3. ESTRUCTURA Y SEGMENTACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL.

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

2.2.4. SUBSECTOR DE LAS EDIFICACIONES.

Es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante la ocurrencia de un sismo, preservando las condiciones de seguridad de los ocupantes.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación, en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial; Entre las más contratadas en el sector público encontramos:

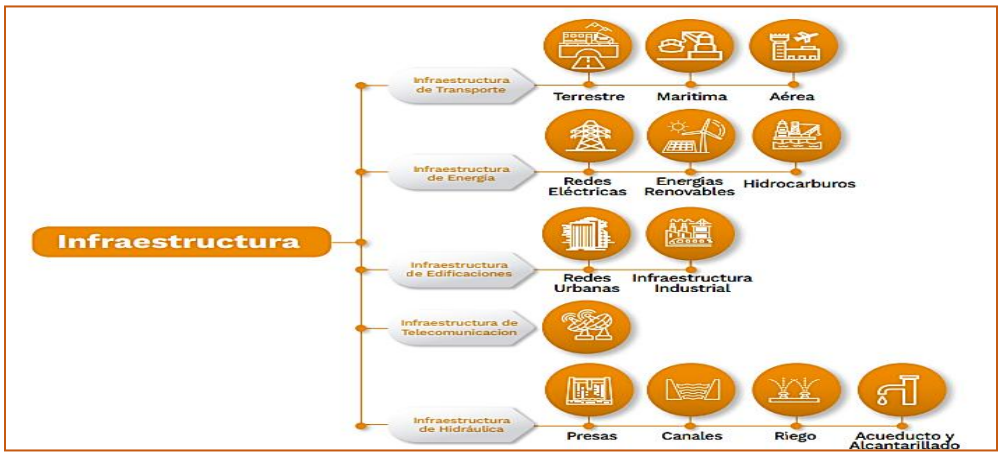
SUBGRUPOS PARA OCUPACIÓN NO RESIDENCIAL	
Uso ocupacional comercial	De servicios
	De bienes y Productos
Uso ocupacional o institucional	De reclusión
	De salud o incapacidad.
	De educación
	De seguridad Publica
	De servicios Públicos
Uso ocupacional lugares de reunión	Culturales
	Reunión Social
	Reunión Religiosa

Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2020 con base en el marco legal o normativo colombiano, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, 2010.

2.2.5. SUBSECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2020 con base en Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte, 2016, p. 8.

2.2.6. CARACTERÍSTICAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR A PARTIR DE LAS GENERALIDADES Y PARTICULARIDADES EN CADA SUBSECTOR.

2.2.6.1. Consumos del sector de la construcción.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción). La siguiente imagen describe el uso de algunos de los insumos referidos y su participación porcentual en el total de la producción del país. Los porcentajes más significativos están representados en los agregados para la elaboración del concreto como piedra, arena y arcilla, con un 81%; mismo porcentaje que se observa en los productos de vidrio y algunos productos no metálicos. La figura también relaciona otros productos demandados por la construcción con una menor proporción, como productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo (71%), servicios de construcción (68%), maquinaria y aparatos eléctricos (54%), productos de madera, corcho, cestería y espartería (53%), seguidos de metales básicos (45%) y productos de la silvicultura y de la explotación forestal con un 43%. De esta forma, es claro que el sector de la construcción juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con el 54% de actividades económicas: actividades extractivas, industriales, de servicios, financieras e inmobiliarias.

CONTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA DEMANDA TOTAL DE PRODUCTOS



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en matriz de utilización DANE, 2020.

2.2.7. Caracterización de la oferta laboral en el sector de la construcción.

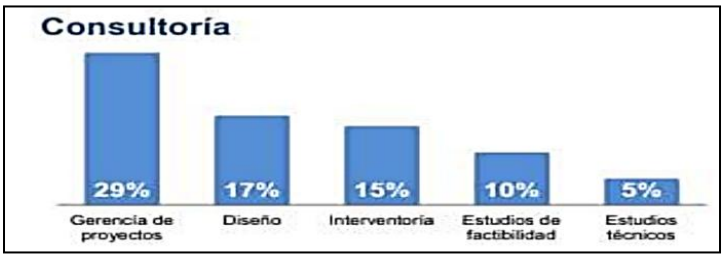
Además de los recursos físicos empleados en el proceso constructivo, el sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo. Por esta razón se hizo necesario analizar su contribución en términos de empleabilidad y vinculación laboral.

- **Distribución de ocupados.**

Los diferentes actores que hacen parte del sector de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven de acuerdo con alcances y objetivos particulares, asociados con actividades económicas propias del área. De acuerdo con el Estudio de Caracterización Sectorial (Cámara Colombiana de la Construcción, Human Capital, 2014), las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores:**

dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.

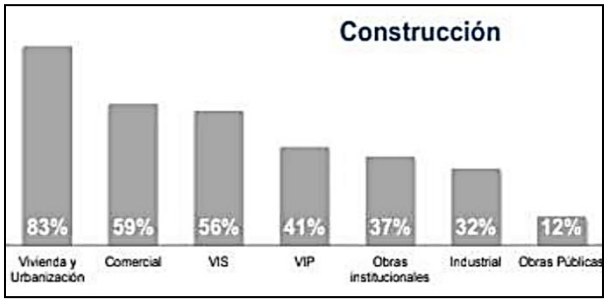


Fuente: Equipo técnico CAMACOL –con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En la anterior imagen, se relacionan las actividades de consultoría más representativas. La gerencia de proyectos representa la actividad con el mayor número de personas ocupadas (29%), lo que pone de manifiesto su impacto en la dinámica laboral del sector de la construcción, teniendo en cuenta que esta tarea es primordial para el éxito económico, financiero y técnico del proyecto. En orden de participación porcentual algunos consultores se dedican al diseño o a las interventorías con un 17% y 15%, respectivamente. En una menor proporción están los consultores dedicados a hacer estudios de factibilidad (10%) y estudios técnicos (5%).

b. Constructores:

son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.

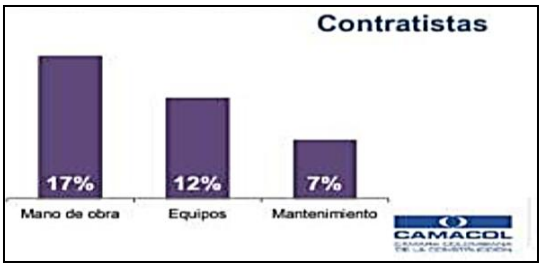


Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En esta figura se observa que, en el subsector de edificaciones, los proyectos de vivienda y urbanización representan el mayor porcentaje de la ejecución de proyectos en la distribución interna para la agrupación del sector de la construcción, seguido de los proyectos de carácter comercial, viviendas tipo VIS (Vivienda de Interés Social) y tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario).

c. Contratistas:

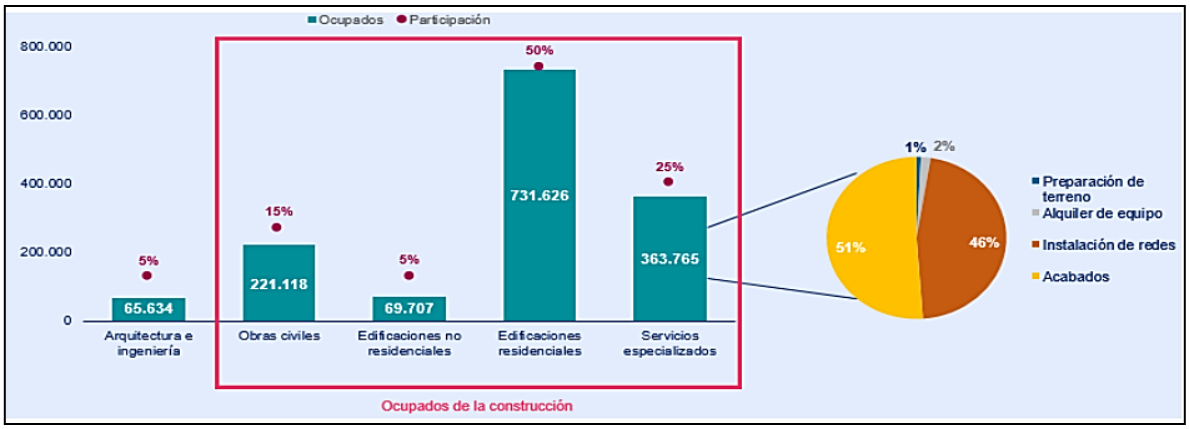
están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.



Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

Los tipos de proyectos más representativos donde intervienen contratistas para el sector de la construcción se aprecian en la Figura 7, donde se evidencia que la mano de obra representa un mayor porcentaje de participación, seguido de equipos y de mantenimiento.

Como complemento a lo expuesto anteriormente, se presentan los datos suministrados para este proyecto por parte de MinVivienda en el 2019, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019).



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 17

Es importante observar en la imagen anterior, la distribución del personal ocupado en actividades de construcción y aquellas específicas de arquitectura e ingeniería

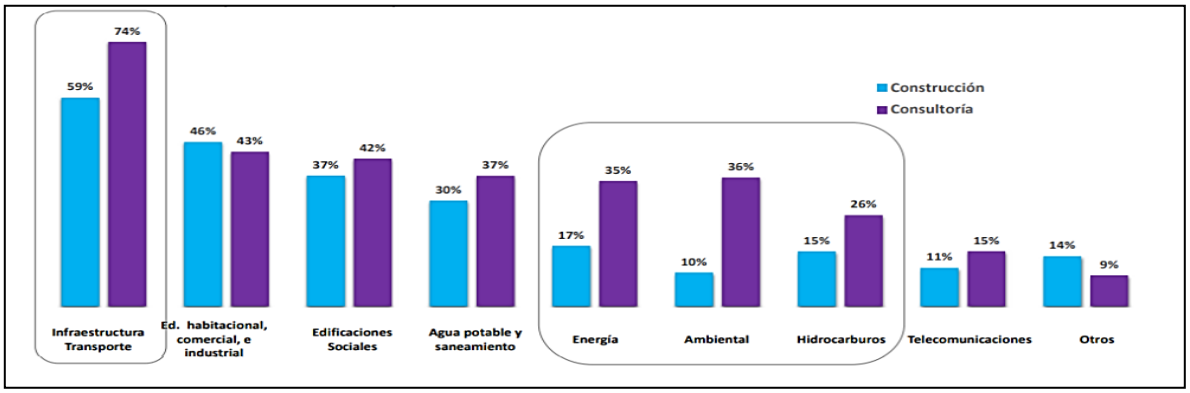
(consultoría). Se evidencia que el 95% del personal que se dedica al sector de la construcción se encuentra ocupado directamente en actividades propias de construcción, de las cuales, un 15% labora en actividades de obras civiles, un 25% labora en servicios especializados, para edificaciones no residenciales se cuenta con un 5% de personal ocupado, mientras que para edificaciones residenciales el porcentaje de ocupados alcanza el 50%. Por último, las actividades profesionales de arquitectura e ingeniería están en su mayoría asociadas a dirección, orientación, diseño y seguimiento de actividades de obra, y ocupan el 5% restante. Es claro entonces, dentro de este análisis, que la edificación de vivienda abarca la mitad de los trabajadores empleados en el sector.

Así mismo, las actividades asociadas a servicios especializados ocupan un número considerable de personas (25%). Estos servicios incluyen mayoritariamente acabados e instalación de redes tales como las hidrosanitarias, protección contra incendio, gas, eléctricas, entre otras.

La diferencia en los porcentajes de ocupación registrados para obras civiles (15%) y edificaciones residenciales y no residenciales (agregadas suman un 55%), se debe a que los periodos de ocupación en cada actividad son diferentes: las actividades relacionadas con obras civiles tienen lapsos de desarrollo considerablemente mayores respecto a los tiempos de ejecución que se manejan en la construcción de edificaciones.

- **Actividades en que se ocupa el personal en el subsector de infraestructura.**

En la figura que se presenta a continuación se observan las actividades a las que se dedican las empresas del subsector de infraestructura, a través de las cuales se desarrollan diversos tipos de obras civiles, y que por lo tanto representan campos ocupacionales para los trabajadores según la Encuesta de Percepción Sectorial (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).



Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, presentación EPS, 2018 p. 5.

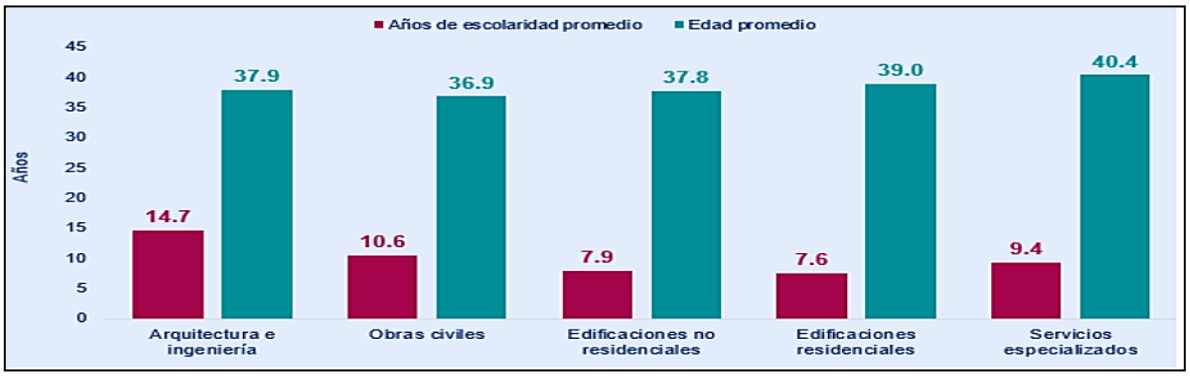
El subsector de infraestructura realiza diversos tipos de actividades de acuerdo con el uso y característica de la obra. Las obras de infraestructura de transporte son las que cuentan

con mayor representación, y mayor cantidad de trabajadores ocupados. La segunda actividad que más aporta al empleo es la relacionada con la infraestructura de edificaciones habitacionales, comerciales e industriales. También se destaca que, para el grupo de consultoría, los sectores de energía, ambiental e hidrocarburos, son particularmente demandantes de personal con estas habilidades (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).

- **Escolaridad de los trabajadores del sector de la construcción.**

El sector de la construcción se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a nivel de escolaridad se refiere. La brecha de formación entre el personal que se encarga de diseñar y dirigir las actividades y el personal que las ejecuta es considerablemente notoria.

La siguiente imagen muestra la edad promedio y los años de escolaridad de los trabajadores, discriminado por subsectores de la actividad. Es claro que el personal ocupado en el desarrollo de proyectos de edificación tanto residencial como no residencial presenta un menor nivel de escolaridad, que equivale a Básica Secundaria incompleta.

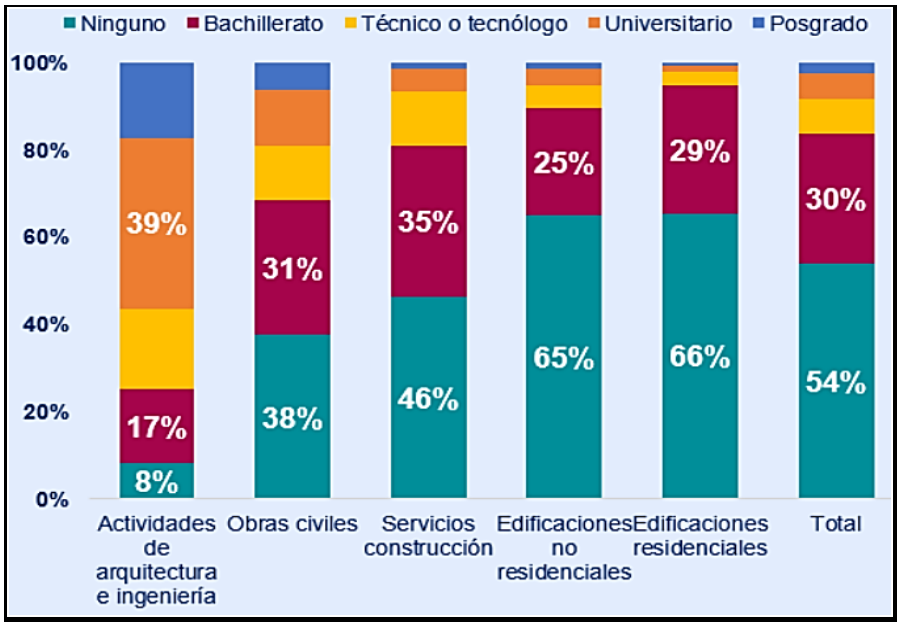


Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 18.

Conviene subrayar que, a pesar de que existe una oferta de programas de formación para todos los niveles educativos, aún se sigue evidenciando que pocos trabajadores han alcanzado el nivel profesional (16 años de escolaridad), ni siquiera en el promedio de la categoría de "Arquitectura e Ingeniería". Adicionalmente, hay una proporción importante de trabajadores que solo ha cursado bachillerato, la masa crítica únicamente termina la primaria o parte de ella, y por último, un porcentaje que no ha cursado siquiera un grado de educación formal. A partir de lo anterior se infiere que las actividades operativas que se ejecutan en el sector son realizadas en gran proporción por personal con experiencia empírica.

La siguiente figura, evidencia que la mayoría de las personas ocupadas en el sector, no ha culminado ningún nivel de formación formal o no formal, con excepción de los que se

desempeñan en actividades profesionales de arquitectura e ingeniería (dirección de actividades o de consultoría).

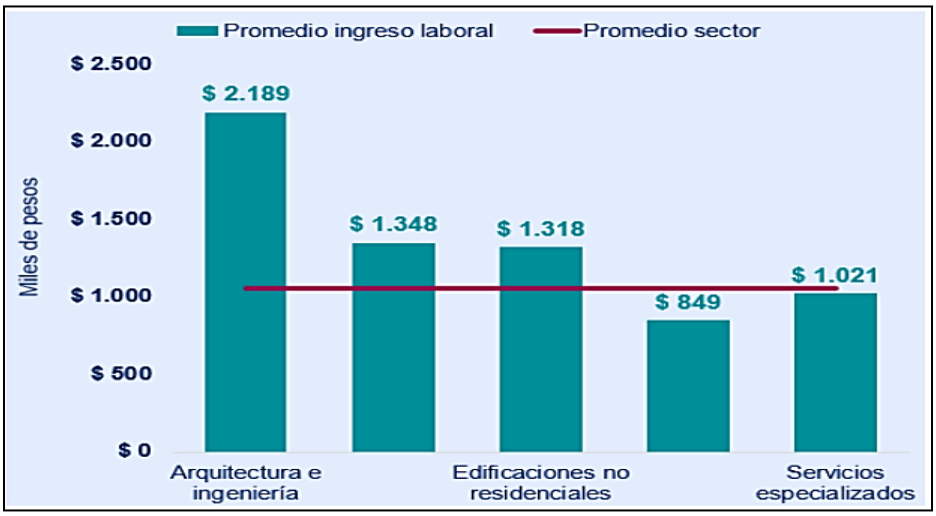


Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

Por otro lado, el nivel de escolaridad bajo es predominante en el sector de la construcción para obras civiles, servicios de construcción, edificaciones residenciales y no residenciales. Únicamente en las actividades de arquitectura e ingeniería, relacionadas en su mayoría con la consultoría, se presenta un mayor porcentaje de ocupados de nivel profesional. Sin embargo, el promedio total indica que un 54% de los ocupados se encuentran sin escolaridad y que un 30% de personas ocupadas son bachilleres. Si bien, en el sector la mano de obra operativa representa la mayor cantidad de personas ocupadas sin formación académica alguna o muy baja; la educación superior (niveles técnicos, tecnólogo, universitario y de posgrados) es de tan solo un 16%, en conjunto.

- **Aspectos salariales del sector de la construcción.**

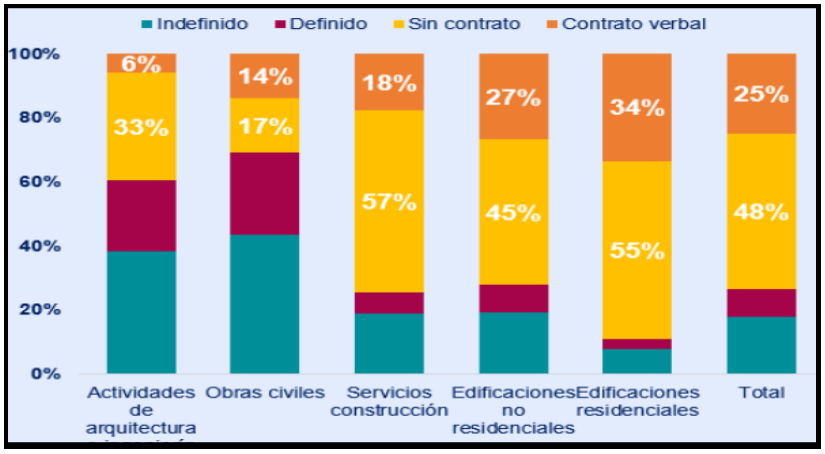
En línea con la mayor escolaridad en actividades de Arquitectura e Ingeniería, los trabajadores dedicados a dichas labores reportan mayores ingresos, con un promedio cercano a $2,2 millones. Para quienes se desempeñan en servicios especializados, el ingreso promedio está alrededor de un millón de pesos.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

- **Modelos de contratación.**

El sector de la construcción se caracteriza por utilizar diversas formas de contratación de sus trabajadores, las cuales obedecen a la necesidad de personal para cada una de las etapas de obra. La subcontratación parcial o total, es muy recurrente a lo largo de todo el proceso constructivo, impactando en muchos casos la línea de mando y, por ende, la responsabilidad en el resultado final de las actividades ejecutadas.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 20.

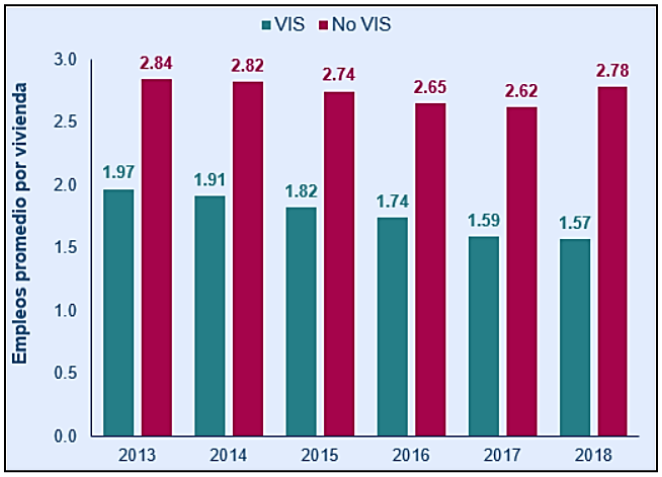
En la Figura anterior, se observan las diferentes modalidades realizadas en la contratación del personal y la proporción de cada una. Es evidente la preponderancia de la informalidad

en la contratación para el total de las actividades del sector. La informalidad es sumamente crítica en servicios de construcción y edificaciones (residenciales y no residenciales), dado que los trabajadores laboran ya sea sin contrato o a través de contratos verbales. Los ocupados en esta modalidad informal corresponden principalmente a quienes desempeñan tareas de oficial o ayudante de obra.

Para el caso de actividades relacionadas con Arquitectura e Ingeniería, donde hay un mayor nivel de escolaridad e ingresos, los trabajadores tienen contratos formales con sus empleadores, ya sean a término definido o indefinido.

- **Situación de empleabilidad del sector de la construcción.**

En términos generales el sector de la construcción es generador de un número importante de empleos directos e indirectos en el ámbito nacional, lo que impacta de manera positiva al desarrollo del país en términos de oportunidades laborales para sus habitantes.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 14.

Es importante además analizar el hecho, de que las edificaciones residenciales de tipo No VIS son más intensivas en cuanto al requerimiento de mano de obra, que las de tipo VIS. Esto se debe a que las obras para el desarrollo de No VIS son entregadas con la totalidad de los acabados, las segundas se entregan con acabados mínimos.

2.2.8. Características de las empresas que conforman el sector de la construcción.

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a

continuación apartes analizados de estudios sectoriales realizados por CAMACOL y la CCI que permitieron caracterizar las empresas tipo, que conforman el sector de la construcción.

Este sector cuenta con un proceso productivo configurado por proyectos, cada proyecto de construcción está constituido por varias etapas, que pueden ir desde la realización del proyecto (etapa de concepción y diseño) hasta la realización de un plan de mantenimiento y operación integral de la infraestructura o edificio.

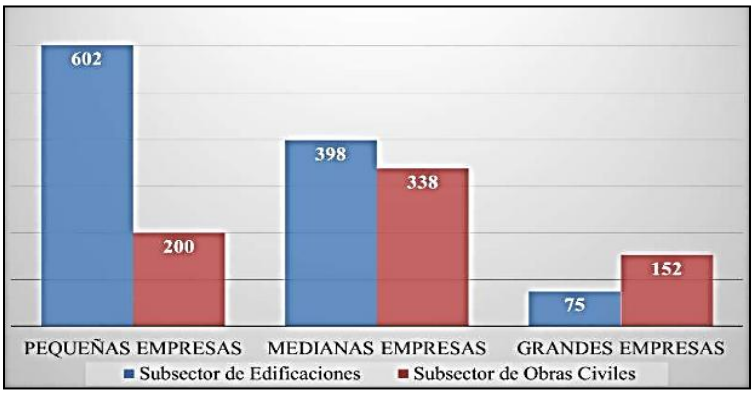
2.2.8.1. Número de empresas del sector y tamaño.

Tanto el subsector de edificación como el de infraestructura están conformados por diferentes tipos de organizaciones dedicadas a actividades de construcción, consultoría y en algunos casos, exclusivamente a la operación y mantenimiento de obras terminadas. Dichas organizaciones se clasifican según su procedencia, asociada directamente a su conformación, dentro de las que se encuentran empresas de naturaleza unipersonal, familiar, hasta las que están asociadas por grandes inversionistas.

De acuerdo con los datos consultados por CAMACOL, en la Superintendencia de Sociedades para el año 2019 se registran en Colombia 1.075 empresas dedicadas a la construcción para el subsector de edificaciones y 690 empresas dedicadas a la construcción de obras civiles.

Según los activos que poseen estas empresas, el área económica de CAMACOL realizó una clasificación por tamaños, de manera que aquellas con activos inferiores a $20.000 millones se consideran pequeñas empresas, si los activos que se encuentran están entre los $20.001 y $200.000 millones se consideran medianas empresas, y finalmente se denominan grandes empresas a las organizaciones cuyos activos superan el límite de los $200.001 millones.

Para el caso del subsector edificaciones de las 1.075 empresas, 602 pertenecen al grupo de pequeñas empresas (56%), 398 al grupo de medianas empresas (37%) y 75 de ellas corresponden a las grandes empresas (7%). Ahora, para las 690 empresas del subsector de obras civiles, 200 corresponden a las pequeñas empresas (29%), la mayoría de las empresas que son un total de 338 (49%) se clasifican en el grupo de medianas empresas, y con un número mayor frente a las empresas del subsector de edificaciones, 152 organizaciones (22%) hacen parte de las grandes empresas para el subsector de obras civiles.

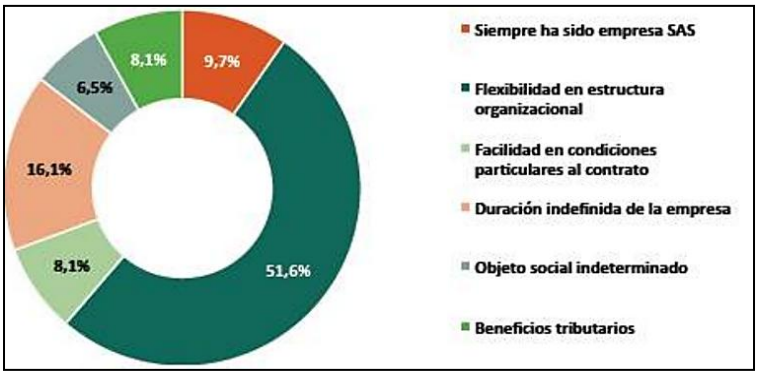


Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL. Datos Superintendencia de sociedades, 2019

2.2.8.2. Naturaleza jurídica de las empresas del sector.

Al igual que en el caso de empresas dedicadas a la edificación, como aquellas cuya actividad está orientada al desarrollo de obras de infraestructura, se evidenció que la selección del tipo de sociedad utilizada para la constitución de la firma depende principalmente de la estructura del capital accionario y de las protecciones jurídicas que tienen frente al patrimonio de los accionistas. Por ende, las más utilizadas en el sector de la construcción son S.A, S.A.S. y para algunos casos LTDA. Es importante aclarar que la tipología de las sociedades no siempre ha sido la misma, ya que con la aparición de la modalidad S.A.S. (Ley 1258 del 2008), se presentó un gran auge de esta figura considerada por muchos como la más atractiva del país, lo que provocó que muchas de las sociedades que tradicionalmente fueron constituidas bajo otra figura se mudaran a ella.

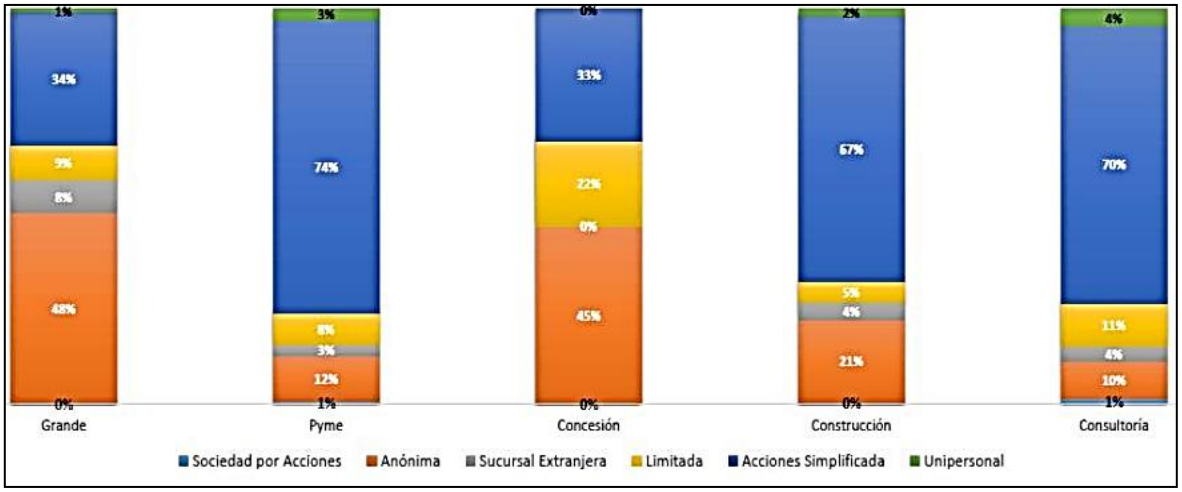
Dentro de los incentivos que se encontraron para que se iniciase esta migración hacía la constitución S.A.S., los cuales se evidencian en la siguiente imagen, destaca como razón principal la flexibilidad organizacional con un 51,6%, seguido por la duración indefinida de la empresa con un 16,1%.



Fuente: Cálculos DEE CAMACOL, Supersociedades Proyecto de investigación del sector de la construcción con el SENA, 2015, p. 49.

EL 67% de las empresas de infraestructura, están constituidas como sociedades por acciones simplificadas, seguidas por las sociedades anónimas 66 (21%). Asimismo, debe considerarse que la mayoría de las empresas tipo PYME también se han constituido como sociedad por acciones simplificadas.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las empresas dedicadas a consultoría en infraestructura, se observa que un 70% corresponde a sociedades por acciones simplificadas, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónimas (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%). La Naturaleza jurídica de las empresas pertenecientes al subsector de infraestructura., es respaldada por los incentivos que se destacan en la Figura anterior, para el traslado de la sociedad a tipo SAS.



Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 41.

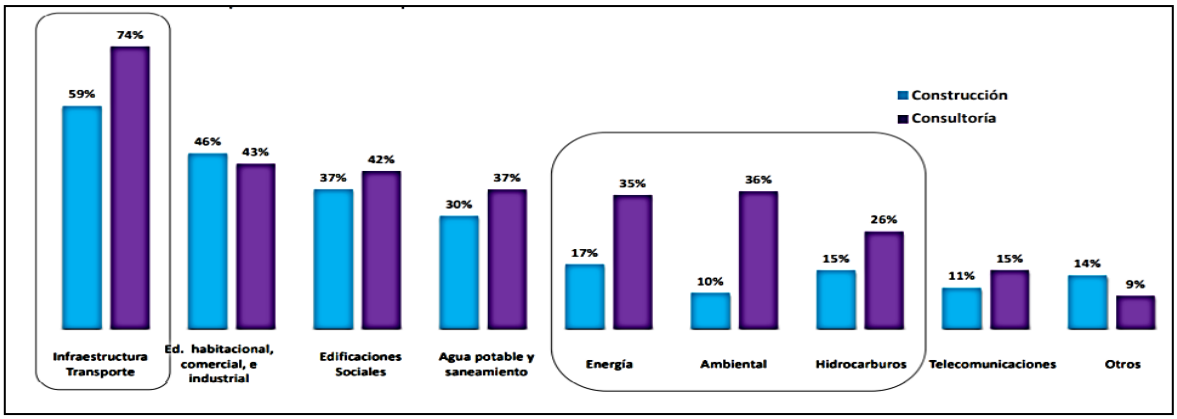
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

De acuerdo con la encuesta de percepción sectorial 2018 realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, y según de la caracterización de las empresas afiliadas, dio como resultado lo siguiente:

En cuanto a las actividades que desarrollan las empresas del subsector, la infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que, para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

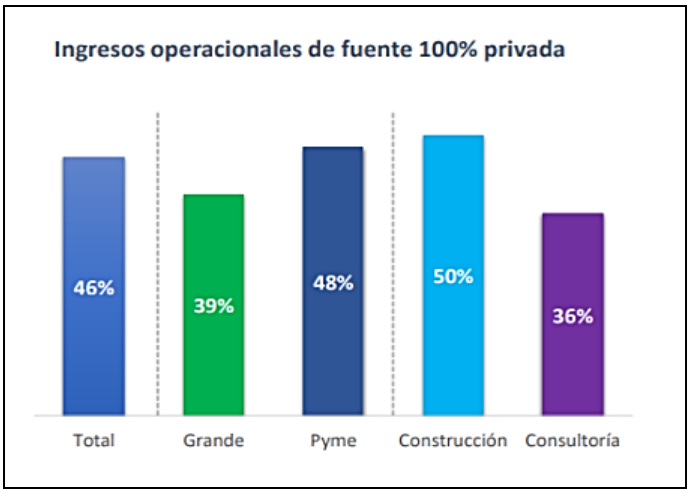


En materia del origen de ingresos operacionales, en los últimos tres años, las empresas percibieron una mayor proporción de sus ingresos operaciones por cuenta de contratos ejecutados con el sector privado. Esta tendencia se mantiene entre los diferentes subsectores y tamaños de empresa.



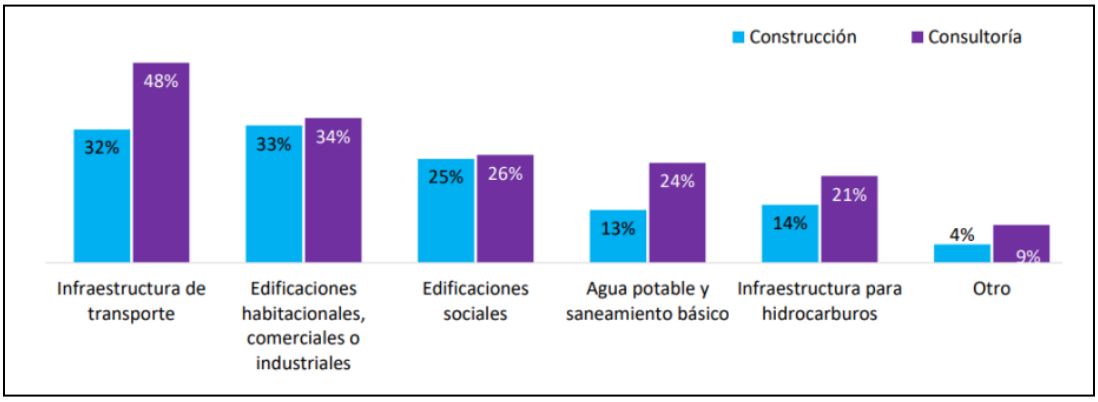
Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

El 46% de las empresas realiza contratos únicamente con empresas privadas. Las empresas consultoras son quienes menos ingresos obtienen a raíz de contratos con privados.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industria y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.



Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

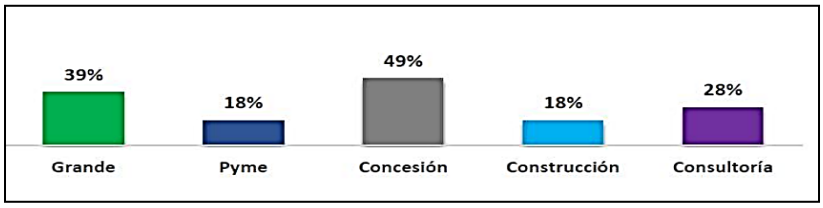
Por otro lado, los factores que afectan la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de los contratos son:

Criterios	Contratos de obras	Concesiones	Total
Licencias y permisos ambientales	38%	36%	53%
Falencia en los estudios y diseños	37%	38%	29%
Dificultades de financiamiento y demora en pagos	27%	29%	4%
Gestión de Predios	20%	17%	45%
Consultas con comunidades	20%	18%	34%
Falta de coordinación interinstitucional	15%	14%	23%

Fuente: Encuesta de Percepción Sectorial 2018 Vicepresidencia de Asuntos Económicos Cámara Colombiana de la Infraestructura.

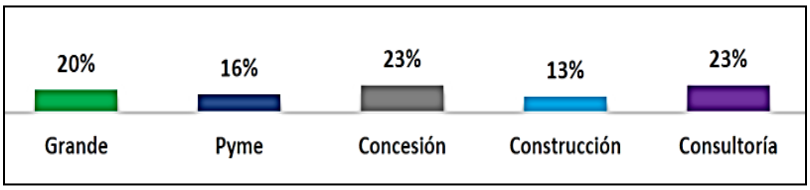
2.2.8.3. Política de externalización de operaciones.

Aunque la implementación de esta política es transversal a ambos subsectores, en este ítem se presenta apartados de importantes estudios que dan cuenta de su comportamiento y dinámica para el caso de infraestructura. La Figura que se presenta a continuación muestra que, en promedio, el 30.4% de las empresas cuenta con una política de remuneración de administradores. Para el sector de la construcción, las empresas PYME y ejecución de construcción son las que menos realizan esta política, con 18% de participación.



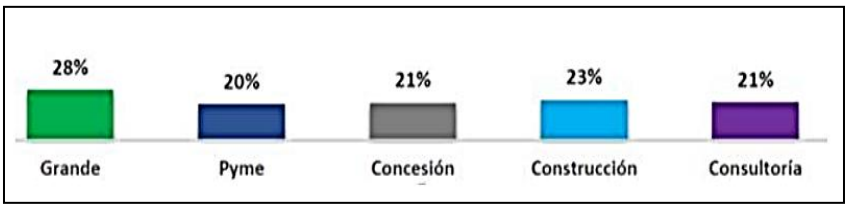
Fuente: Empresas con política de remuneración de administradores - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

En cuanto a la política para operaciones con partes vinculadas, se observa que en promedio el 81% de las empresas no tiene este tipo de política. Esta tendencia se evidencia en las empresas analizadas sin distinción de tamaño o subsector al que pertenezcan, sin embargo, la situación más crítica es para las constructoras, ya que solo el 13% manifiesta tener este tipo de política.



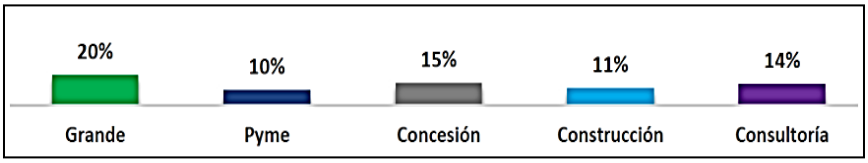
Fuente: Empresas con política para operaciones con partes vinculadas - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

El 77.4% de las empresas no cuentan con un proceso para la enajenación global de activos. En las empresas grandes se presenta una mayor proporción (28%) que afirman tener el proceso, mientras que las PYME presentan un menor registro (20%).



Fuente: Empresas con proceso para enajenación global de activos - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

De las empresas con políticas de segregación identificadas, se establece que, en promedio, el 89% de las empresas del sector no tienen una política para el proceso desegregaciones. Además, se observa que, de las empresas grandes, un 20% cuenta con este tipo de políticas, a diferencia de las PYME, donde sólo el 10% cuenta con dichas políticas.



Fuente: Empresas con políticas de segregación - Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

2.2.8.4. Gremios, asociaciones, clústeres.

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la

construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, los cuales se describen a continuación.

- **Asociaciones y gremios.**

Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan. (CAMACOL, 2015, p.64).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.		
SIGLA	**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus

		habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las

		universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Adicionalmente, se identifican las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015). En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

- **Clústeres.**

En cuanto a los clústeres asociados al sector de la construcción, en Colombia se encuentran cuatro concentraciones destacadas:

- **Clúster Hábitat Sostenible:** Tiene como propósito promover acciones de cambio en las empresas asociadas al sector que están localizadas en el Valle de Aburrá, con el fin de lograr un crecimiento económico de forma rentable y sostenible, al identificar nuevos modelos de negocio basados en conocimiento y tecnología, e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta iniciativa, antes conocida como Clúster Construcción, nació en el año 2008 y su trabajo estaba enfocado en

tres segmentos estratégicos: Insumos Globales, Edificios Sostenibles, y Soluciones Integrales de Infraestructura. Con la evolución de la Estrategia Clúster, en 2018 pasó a llamarse Clúster Hábitat Sostenible, enfocando su gestión en: Servicios Integrales de Infraestructura, Edificios y Ciudades e Industria Verde (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019).

- **Ruta Competitiva – Clúster de la construcción de inmuebles del área metropolitana de Bucaramanga:** En el marco de la estrategia del proyecto "Construcción Competitiva" se validó con los empresarios e instituciones participantes en los grupos de trabajo, algunas líneas de acción concretas cuya implementación permite dinamizar la motivación de los empresarios y detonar un proceso de cambio hacia una construcción con enfoque de "Valor Total". El enfoque de Valor Total se entiende como la visión holística de las edificaciones, es decir, elaborar mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de las edificaciones (diseño, construcción, operación y demolición). Dentro del trabajo realizado con los empresarios del sector, se establecieron tres áreas de mejora: La sofisticación de la demanda, el desarrollo de soluciones constructivas y el mejoramiento de la oferta de formación y capacitación para el sector. (Red Clúster Colombia, 2019).

- **Clúster de Construcción (Bogotá):** Es un escenario neutral con influencia en la capital del país, donde líderes empresariales, Gobierno, entidades de apoyo y la academia, trabajan colaborativamente para incrementar la productividad y competitividad del sector. El sector es una de las apuestas productivas de la ciudad región, en consonancia con la Estrategia de Especialización Inteligente que se viene construyendo entre actores públicos y privados del Distrito y del departamento, y con los esfuerzos de Política Industrial Moderna que viene desarrollando el país en el ámbito del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2019).

- **Clúster Hábitat Urbano (Cali):** Corresponde a la agrupación de todas las empresas relacionadas de forma directa con las actividades de construcción y adecuación de espacios urbanos, en Cali y el Valle del Cauca. Se incluyen las empresas vinculadas con el diseño, financiación, construcción, comercialización, y gestión de edificios de viviendas, oficinas, centros comerciales, edificios de parqueaderos, hoteles, escenarios deportivos, centros de eventos, restaurantes, gimnasios y todas las demás edificaciones que requieren las ciudades modernas. (Cámara de Comercio de Cali, 2019).

2.2.9. IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA EL PAÍS CON ESTADÍSTICAS DE REPRESENTATIVIDAD.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. En relación con el desarrollo económico, el dinamismo de la construcción lo hace el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal y como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de los 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC):

- Cartera VIS: cartera para vivienda de interés social. La clasificación está determinada por el valor de la vivienda y tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación, y puede ser sujeta de subsidio familiar de vivienda por parte del gobierno.

- Cartera en pesos: cartera que se otorga en pesos y no tiene ningún tipo de indexación a la UVR.

- Cartera mayor a VIS: cartera hipotecaria de vivienda cuyo valor del inmueble supera los topes de precio de la cartera VIS. Tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación.

- Causación: es un método de medición por medio del cual se registra lo construido en el período al cual corresponde y su medición pertenece única y exclusivamente al período de referencia.

- Créditos individuales desembolsados o créditos directos: son los créditos que se hacen a una persona natural sin que medie una subrogación.

- Edificación: obras de construcción con destino al uso habitacional o no residencial.

- Estadísticas de cartera hipotecaria de vivienda: consiste en créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda (nueva o usada), o a la construcción de vivienda individual.

- Indicador de inversión en obras civiles: indicador que permite conocer la evolución de la inversión realizada en obras de infraestructura en el país a partir de los pagos efectuados por las entidades públicas (contenidos en las ejecuciones presupuestales) y las empresas privadas (reportados en los informes financieros de ejecución de inversión) a los constructores.

- Índice de costos de la construcción de vivienda: instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual entre periodos de tiempo del costo medio de la demanda debido a variaciones en los precios de los grupos de insumos (mano de obra, materiales y equipos).

- Índice de precios de edificaciones nuevas: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de las edificaciones nuevas en proceso de construcción.

- Índice de precios de vivienda nueva: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de la vivienda nueva en proceso de construcción.

- Obras culminadas: son todas aquellas obras que estando en el Censo anterior en proceso de construcción, al momento del censo han finalizado actividad.

- Obras en proceso de construcción: son todas aquellas obras que al momento del censo generan algún proceso constructivo y las cuales pueden tener estados de obra posteriores.

- Obras nuevas: corresponde a las obras que al momento del censo ingresan al marco de la investigación. Se constituyen en el termómetro para evaluar la coyuntura del sector tanto en área como en evolución de precios.

- Producción bruta: corresponde a la sumatoria del valor de todos los tipos de edificaciones contempladas, producidas por los agentes económicos residentes en un período determinado. Es decir, es el valor total en pesos, resultante de multiplicar la oferta de metros cuadrados construidos por el precio de mercado del período que se estudia.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: ***"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DE TABACAL SECTORES AHOGA GATO, CENTRAL Y SALTO EL BURRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

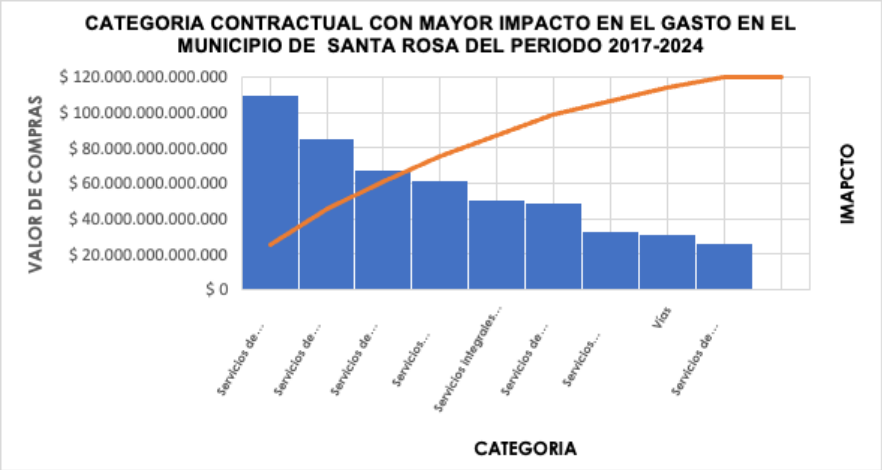
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2024, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano",

seguido de la categoría 7214 "Servicios de construcción pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2024		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 109.817.323.010.441	10.32%
Servicios de construcción pesada	$ 85.555.406.433.380	8.04%
Servicios de asesoría de gestión	$ 67.936.666.915.381	6.39%
Servicios comunitarios y sociales	$ 61.777.559.050.658	5.81%
Servicios integrales de salud	$ 50.879.033.345.602	4.78%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 49.329.138.921.408	4.64%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 32.703.083.223.156	3.07%
Vías	$ 31.194.509.112.314	2.93%
Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	$ 26.222.700.886.397	2.46%

Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Santa Rosa– Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

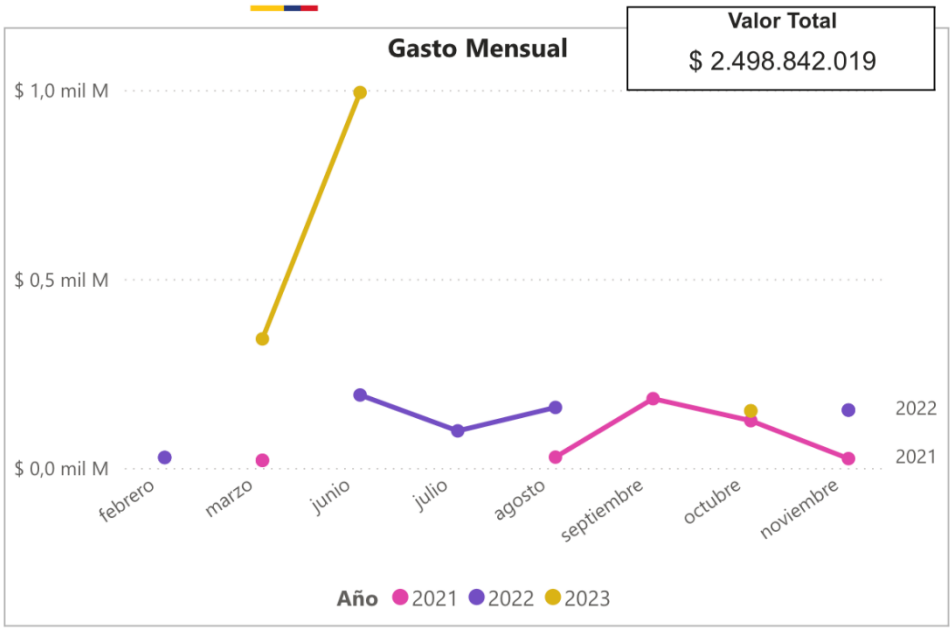
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 10.32% de participación. Así mismo en relación a la categoría del

gasto, "8110 - Servicios profesionales de ingeniería", la misma representan el 3.07% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que cuatro (4) categorías de compra representan el 30.56% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

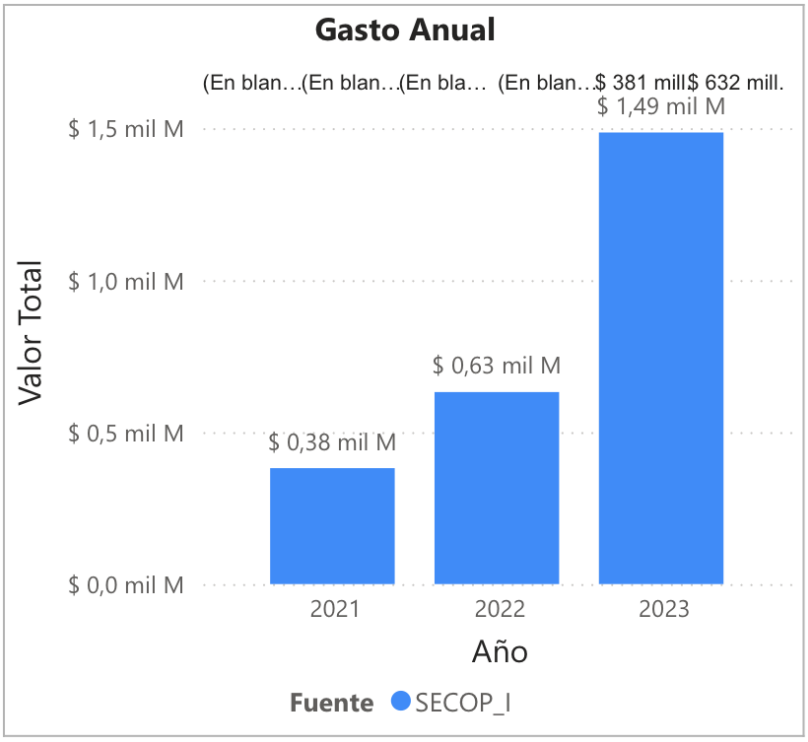
Al respecto encontramos que, para la categoría de **Servicios profesionales de ingeniería,** durante las vigencias 2017 a 2024, se ha estimado que el Municipio de Santa Rosa ha contratado alrededor de $ 2.498.842.019 a través de 18 contratos registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Mes	2021	2022	2023
febrero		$ 27.661.250	
marzo	$ 19.962.250		$ 341.385.773
junio		$ 193.026.200	$ 993.406.342
julio		$ 98.000.000	
agosto	$ 28.556.810	$ 160.000.000	
septiembre	$ 183.225.765		
octubre	$ 125.000.000		$ 150.948.479
noviembre	$ 24.669.150	$ 153.000.000	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.



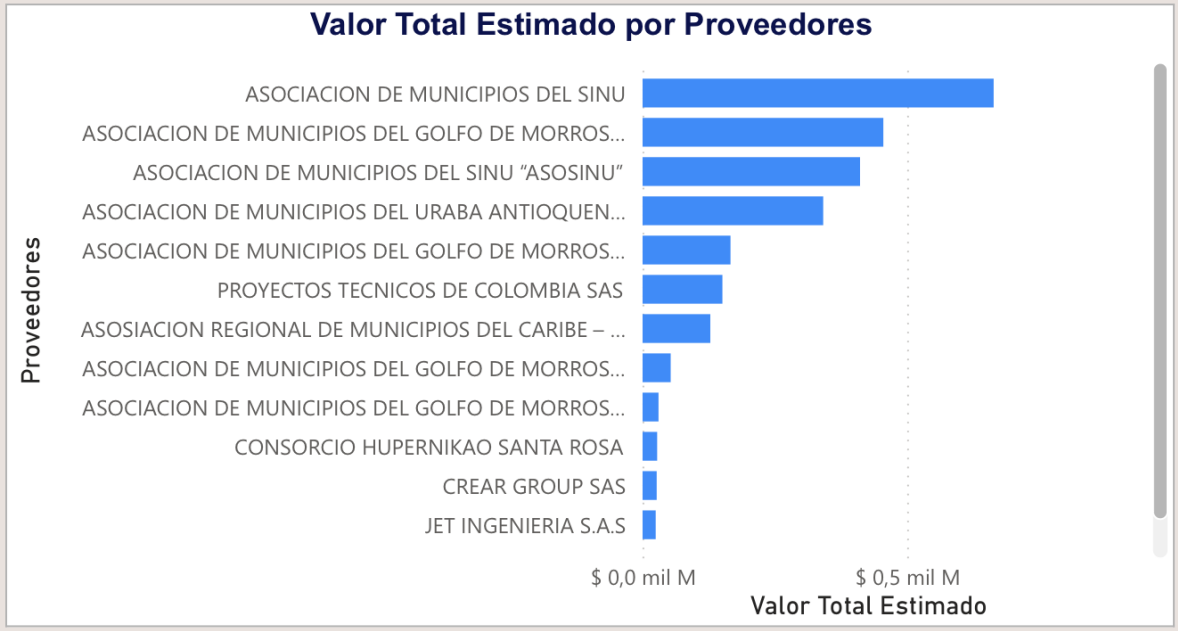
La mayor contratación en servicios de construcción pesada de ha concentrado durante la vigencia fiscal 2023 tal como se observa a continuación:



Año	SECOP_I
2021	$ 381.413.975
2022	$ 631.687.450
2023	$ 1.485.740.594

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

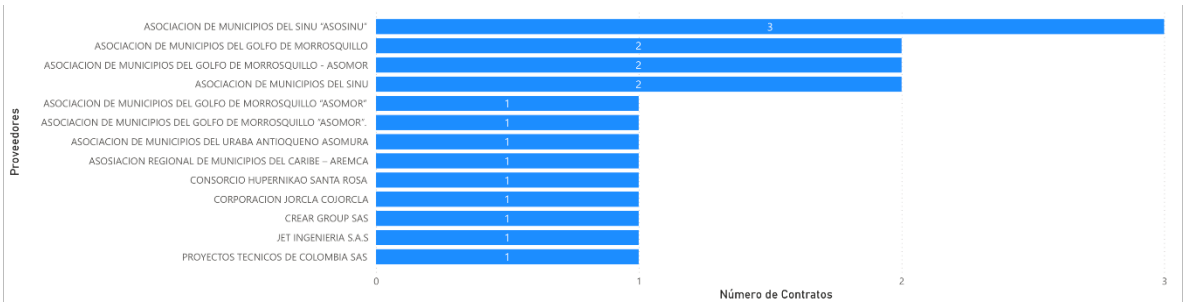
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Santa Rosa, encontramos que, el proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU**, es el que ostenta la contratación más alta con $ 828.018.933; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	$ 663.406.342
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	$ 455.000.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU "ASOSINU"	$ 411.000.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUENO ASOMURA	$ 341.385.773
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO "ASOMOR".	$ 166.234.200
PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	$ 150.948.479
ASOSIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA	$ 128.100.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO - ASOMOR	$ 53.225.960

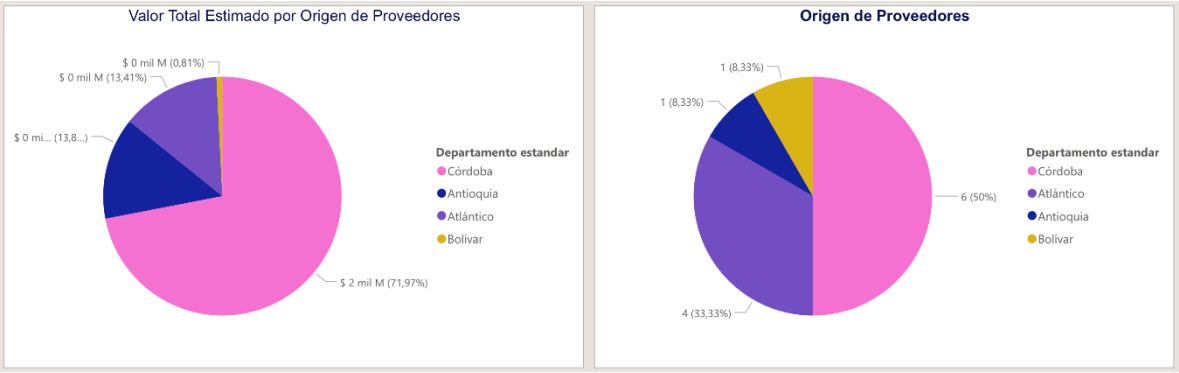
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria de **Servicios profesionales de ingeniería,** el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un (1) proveedor, de los contratos celebrado durante las vigencias 2017 a 2024; tal como se evidencia en las siguientes gráficas:



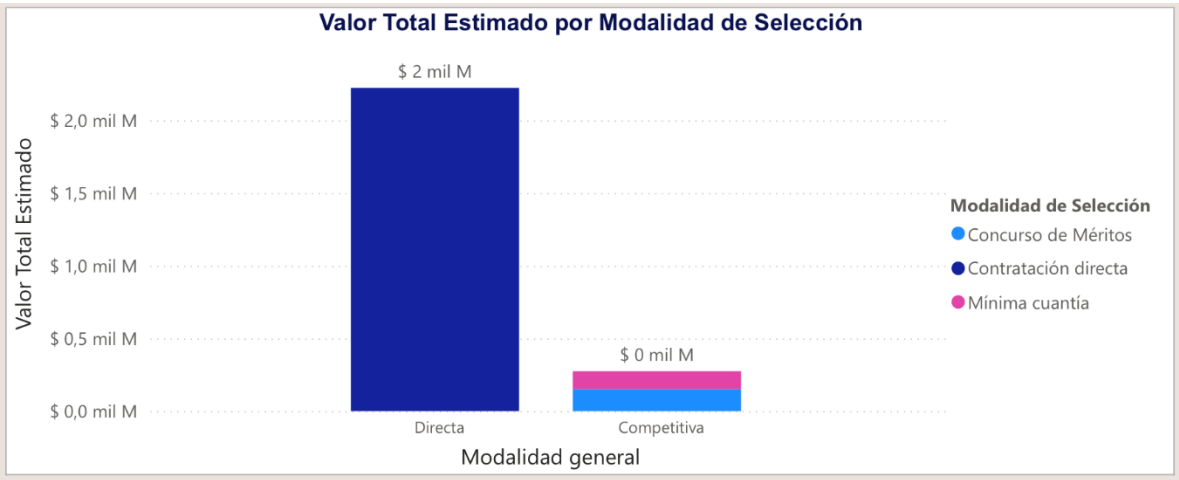
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Santa Rosa en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Córdoba con 6 proveedores que representan el 50% del total de proveedores.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de **Servicios profesionales de ingeniería**, se da a través de la modalidad de contratación directa, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría **Servicios profesionales de ingeniería**, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

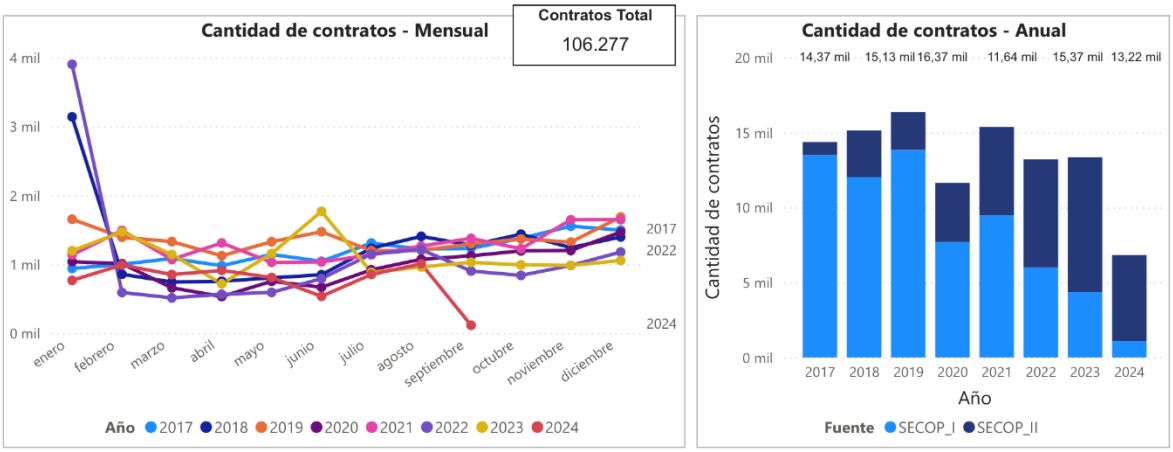
CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I y SECOP II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA.** Número del Contrato CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00-04 DE 2023 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Cuantía Definitiva del Contrato $341,385,773.00 Peso Colombiano
2	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA.** Número del Contrato MC N° 00-40 DE 2021 Estado del Contrato Celebrado Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA VARIANTE, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR. Cuantía Definitiva del Contrato $24,900,000.00 Peso Colombiano
3	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA.** Número del Contrato CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00-02 DE 2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: CONSTRUCCION DE COMEDOR AUDITORIO Y PATOLOGIA Y VULNERABILIDAD SISMICA DE ANTIGUO SALON DE EVENTO EN INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA SEDE PRINCIPAL, ASI COMO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE MEDIA TAPA (CARRERA 21) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR. Cuantía Definitiva del Contrato $98,000,000.00 Peso Colombiano

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría **Servicios profesionales de ingeniería**, se han celebrado en Colombia, un total de 106.277 contratos durante las vigencias fiscales

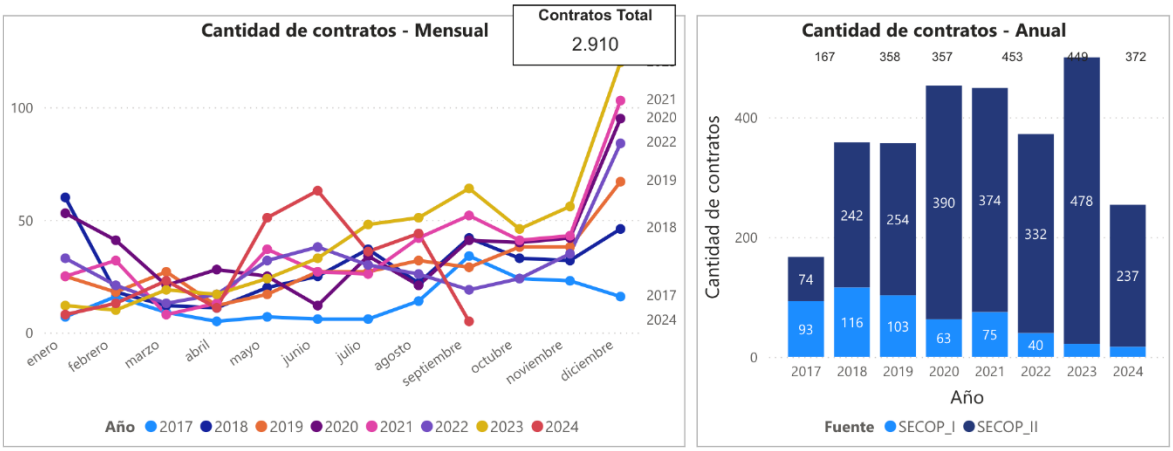
2017 a 2024, identificándose un aproximado de 49.000 proveedores para este tipo de servicios.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 33 bill.	49.98 mil	106,28 mil

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

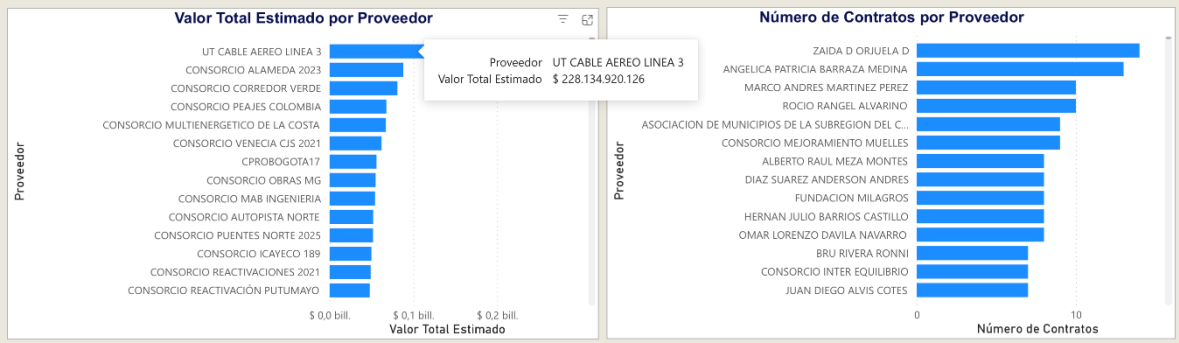
A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de **Servicios profesionales de ingeniería**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 464 proveedores, lo que presentan el 0.94% del total de proveedores del país.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 6 bill.	464	2910

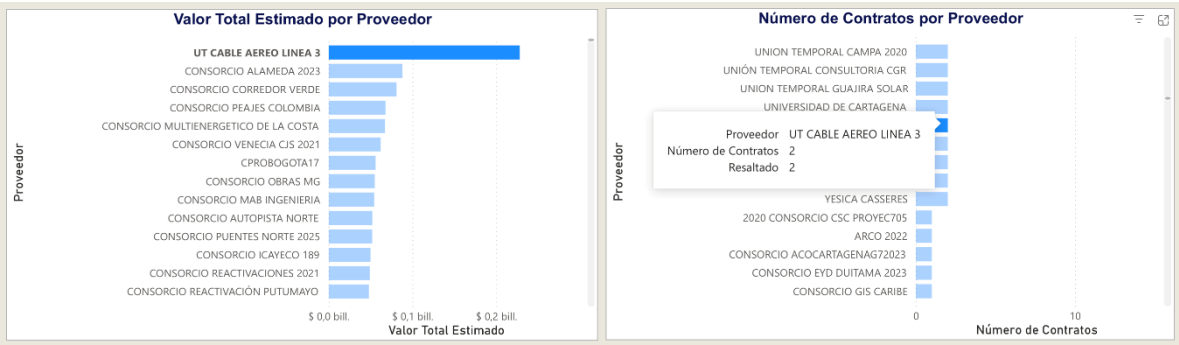
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **UT CABLE AEREO LINEA 3**, es quien ostenta la contratación más alta con $ 228.134.920.126.

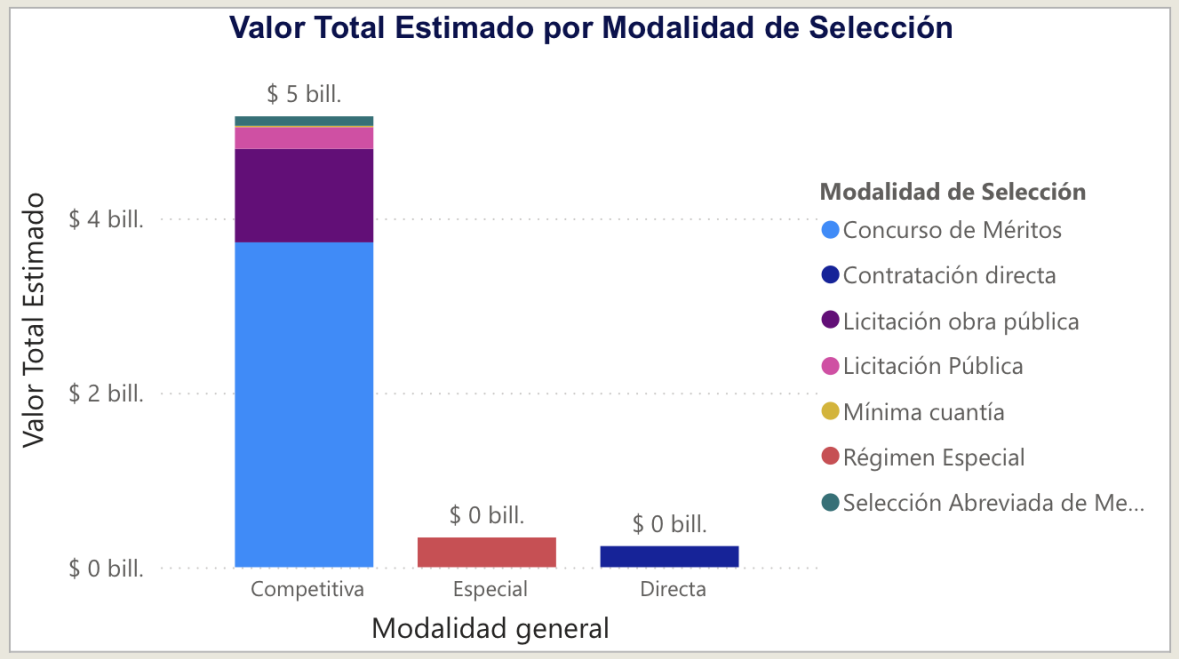


Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratacion que ubica en primer lugar al proveedor **CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA**, corresponde a 2 contrato suscrito en las vigencias fiscales 2022 y 2023, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta, que no figura más contrataciones por este monto o con el mismo proveedor.



Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto se concentra en el concurso de méritos.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROVEEDORES.

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente, se tomaron en consideración el universo de oferentes que se agrupan en el sector de las obras de ingeniería civil, y analizando las tendencias en materia de indicadores financieros como la Liquidez, el endeudamiento y las coberturas de interés, a efectos de establecer la base de los requisitos habilitantes que deben ser incorporados al proceso de contratación.

Se tomó una muestra de 90 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades; Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales de la costa caribe.

La información sobre el análisis de indicadores financieros se encuentra condensada en la siguiente tabla:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CIIU	SECTOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERÉS	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO

830.509.276	TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,699743	44%	3,576404399	12%	6%
890.112.708	U.C.O. S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,701625	49%	6,808875609	14%	7%
800.182.330	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,88522	54%	2,667027379	16%	7%
890.116.998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL / OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,896142	50%	14,99562706	16%	8%
802.016.590	INGENIERÍA Y LINEAS LINCI S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	8,63914	59%	3,236700096	16%	7%
890.117.198	GERCON S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,850742	34%	410,0104429	16%	11%
802.006.180	MARENCO TAMARA Y CIA S EN C	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	0,785133	57%	3,576209408	18%	8%
800.193.032	J.P.G. Y CIA. S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,893502	59%	2,240268567	18%	7%
890.111.275	DONADO ARCE & COMPAÑÍAS A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,541827	42%	15,94926555	19%	11%
800.209.530	CONSTRUCTOR A FG S A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,037781	56%	22,73339382	20%	9%
802.010.364	DESARROLLO ELÉCTRICO DE COLOMBIA S.A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,366195	17%	5,145595252	20%	17%
900.353.914	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,677019	26%	6,036361274	21%	15%
890.115.406	A COSNTRUIRS.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,580877	44%	11,11467954	23%	13%
890.117.496	CONSTRUCCIONES NAMUS S. A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,437767	39%	7,91585996	23%	14%
800.112.904	TEMPLADO S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,108922	58%	14,24866	24%	10%

802.005.147	CONSTRUCTOR A YACAMAN VIVERO S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,345257	39%	4,924397138	24%	14%
800.187.291	H.M. INGENIERÍA S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,296954	58%	3,330658272	24%	10%
900.432.570	GODACIVILES S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,540343	63%	2,902296268	25%	9%
900.429.414	P.S.V. CONSTRUCTOR ES COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,60699	37%	33,34053265	26%	16%
802.005.436	CONGLOMERAD O TÉCNICO COLOMBIANO S.A. CONTECSA S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,207429	44%	28,93205332	27%	15%
900.596.178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,416735	51%	105,0396601	28%	14%
800.225.885	MATUS ESCARRAGA MURILLO	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,589707	56%	4,972858751	30%	13%
890.107.274	D & S S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,946304	30%	13,02619937	30%	21%
800.093.546	SEVING S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,695938	55%	17,04582727	30%	14%
900.475.398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,820105	53%	11,09080425	31%	14%
800.043.769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,115835	39%	5,360210143	31%	19%
900.423.569	VIRGILIO OSORIO TORRES SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,164349	55%	11,10994804	32%	15%
800.165.708	CONSULTORES DEL DESARROLLO S A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,5171	50%	3,477554505	34%	17%
890.115.555	ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LTDA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,217153	47%	7,961930933	34%	18%
802.000.969	CONSTRUTEL S. A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,739356	55%	46,59875022	39%	18%

802.023.771	JS CONSTRUCCIONES LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,144009	36%	48,55826276	43%	28%
800.256.059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,055244	30%	12,74519828	44%	31%
900.034.278	SOLUTEC INGENIERÍA SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,441881	68%	5,389531948	48%	15%
890.404.990	URBANIZADORA DEL CARIBE S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	8,016344	18%	-27116,7027	-4%	-3%
900.378.190	EQUIPOS LOGÍSTICA Y SERVICIOS ESPECIALES SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,272869	35%	-0,53523545	-1%	0%
900.065.571	CONSTRUCTOR A JH & CIA SA	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,547604	32%	1,427498889	2%	1%
800.022.115	CONSTRUCTORA JEMUR LTDA	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,601403	68%	0,872623852	3%	1%
806.008.712	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍA S Y CONSULTORÍAS S A S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	10,62502	22%	6,093165819	5%	4%
800.092.242	CABALLERO ACEVEDO SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,890904	60%	4411,529412	6%	2%
8300319 37	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,318669	25%	116,4580143	10%	8%
890.406.491	MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,772628	37%	623,8824536	12%	8%
860.077.048	ODEKA SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,077857	24%	407,7857895	12%	9%
806.014.108	CONSTRUCTOR A EMMA LTDA.	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,13893	42%	5,051653579	15%	9%
830.031.936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,36083	29%	214,1874382	15%	11%
890.404.359	MOVIMIENTO DE TIERRA VÍAS Y CONSTRUCCIÓN ES S A.	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,012731	19%	704,6634359	16%	13%

806.003.450	PANAMERICANA DREDGING & ENGINEERING S.A.S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,28556	51%	4,541825638	18%	9%
800.187.267	ÁNGEL RINCÓN BARON & CIA. SA S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	75,62233	49%	7,237506129	19%	10%
806.008.737	CONSTRUCTOR A MONTECARLO VÍAS S A S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,990525	69%	3,674713023	23%	7%
806.009.551	EQUITERRA S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,313005	47%	5,634823876	27%	14%
890.401.053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,334915	44%	8,698372324	36%	20%
830.094.920	KMA CONSTRUCCIONES S A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,6403	39%	19,78133687	38%	23%
806.009.033	EQUIPOS & TRANSPORTE SAS EN REORGANIZACIÓN	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,029191	52%	6,465346829	42%	20%
890.404.029	HERRERA Y DURAN LTDA	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,818646	29%	29,00318021	44%	31%
890.402.893	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN ES S.A.	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,064629	69%	3,662870511	45%	14%
800.186.313	AGM DESARROLLOS SAS	MAGANGUÉ	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,469967	42%	34,22325995	12%	7%
900.561.688	JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,155922	35%	5,237737909	15%	10%
900.151.601	CONSTRUCTOR A GENESAB S.A.	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,36953	33%	5,941776661	22%	15%
802.015.596	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VANFER	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,701033	61%	0,523119919	1%	1%
900.187.048	JIMÉNEZ INGENIERÍA S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,833083	43%	7,984587156	2%	1%
800.043.977	CIZALLA S.A.S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,093668	12%	156,7704448	5%	5%
900.200.861	P & P INGENIERÍA S ENC	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	29,65152	37%	7,837595334	5%	3%

802.004.795	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y MONTAJES ESPECIALIZADO S S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,688908	35%	53807,28571	8%	5%
890.100.248	CASTRO TCHERASSI S A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,064487	47%	1,821491296	9%	5%
900.417.442	GRUPO CONSTRUCTOR EOO SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,631573	20%	6,023104417	11%	8%
802.013.660	ECOMEZCLAS S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,181045	21%	26142,16	11%	9%
800.164.423	PAMER INGENIERÍA SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	22,64423	40%	1,827694887	11%	6%
900.103.695	CURE TOUS S. EN C.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	13,9298	13%	499,9081633	11%	10%
890.109.798	INGENIERÍA Y SERVICIOS S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,372885	37%	1,82450636	11%	7%
802.011.774	MAQUINARIA EQUIPO Y CONSTRUCCIONES. EN C.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,997931	26%	39,57258761	11%	9%
800.174.121	C.I HIDRO GEO S AS	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,132576	20%	12,67929445	22%	18%
900.262.402	J&S INGENIERÍA LTDA	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,053678	41%	5,505428273	27%	16%
900.222.779	DUMAR INGENIERÍA SAS	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,754316	23%	178,3076672	49%	38%
890.113.551	PAVIMENTOS UNIVERSAL S. A.	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,589444	64%	3,065631644	17%	6%
860.402.883	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GARANTIVA I.C.G. LTDA	RIOHACHA	LA GUAJIRA	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	19,05262	5%	35,29866332	13%	12%
892.115.210	DICON INGENIERÍA E INVERSIONES SA S.	RIOHACHA	LA GUAJIRA	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,247739	62%	5,403597616	22%	8%
900.421.445	CONSTRUCIVILES OTEV S.A.S	SAHAGÚN	CÓRDOBA	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	46,42334	24%	35,93575038	29%	22%

900.114.200	CONSTRUCTOR A SOJIMECA S A	SANTA MARTA	MAGDALENA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,528058	44%	5,130980834	17%	10%
819.002.537	CONSTRUSOCIAL S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	32,08074	41%	4,111656352	44%	26%
900.051.701	CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS	SINCELEJO	SUCRE	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,568035	42%	2,694853347	5%	3%
900.105.841	ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	SINCELEJO	SUCRE	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,397881	58%	1,59157163	8%	3%
900.394.693	CONSTR. LA B/MANGA S.A.S	SINCELEJO	SUCRE	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,957778	69%	1,516539397	16%	5%
806.010.166	CONSTRUMAG LIMITADA	SINCELEJO	SUCRE	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	11,71834	40%	8,26817837	21%	12%
900.525.490	INVERSIONES SRS SAS	SOLEDAD	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	10,42568	24%	-108,076471	0%	0%
890.108.661	CONSTRUCCIÓN ES E INVERSIONES BETA S.A.S.	SOLEDAD	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,330014	63%	3,784423516	27%	10%
824.000.254	INGENIERÍA MULTISECTORIAL S A S	VALLEDUPAR	CESAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,791891	22%	11246,63158	11%	9%
900.322.118	DP INGENIEROS SAS	VALLEDUPAR	CESAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,963715	47%	4,774974232	17%	9%
900.356.574	MEG OBRAS, SAS	VALLEDUPAR	CESAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	12,1441	47%	9,702164868	28%	15%
900.039.645	PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS DECORGLASS S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,386563	62%	-61267	-12%	-5%
830.098.738	MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA S.C.A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,235261	49%	-1,10056621	-1%	-1%
PROMEDIO						**6,36**	**42%**	**125,177**	**19%**	**11%**

El anterior análisis nos muestra el comportamiento de los indicadores financieros (Liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y rentabilidad sobre el patrimonio) información que resulta ser necesaria para el efecto de contextualizar el comportamiento financiero del sector donde se pretende llevar a cabo la contratación.

a. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales***

Indicador	Requerido
Índice de liquidez	≥1,0
Índice de endeudamiento	≤ 1,0
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las profesionales o ítems se le adicionan los costos de legalización del contrato resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los profesionales o ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de mercado de los mismos, de igual manera que elementos como el factor multiplicador.

5.1. CARGA FISCAL IMPOSITIVA.

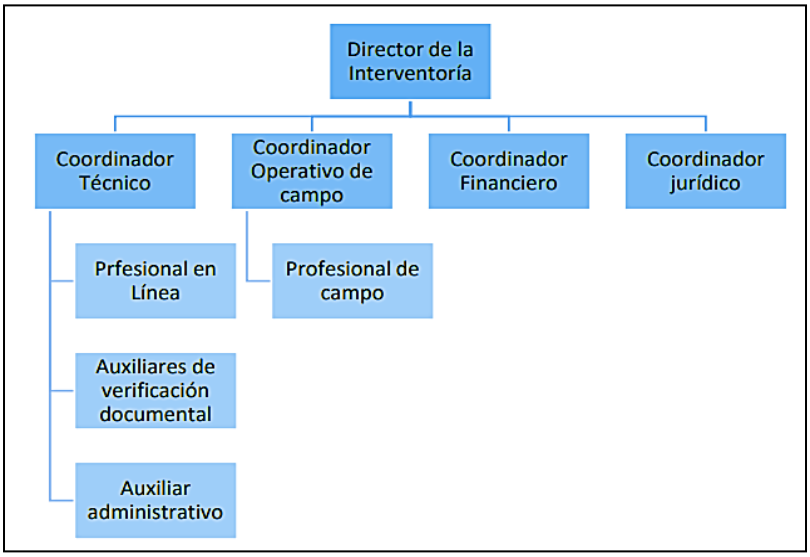
Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Así mismo las Estampillas, tasas, entre ellas:

CARGAS IMPOSITIVAS	Unidad	%
ESTAMPILA PRO ADULTO MAYOR	%	4,00

ESTAMPILLA PRO CULTURA	%	1,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	%	0,50
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	%	1,00
ESTAMPILLA JUSTICIA	%	2,00
SOBRETASA DEPORTIVA	%	2,50

5.2. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

El costo del servicio de consultoría, indistintamente del tipo, se encuentra fundamentado en su complejidad, las labores a desarrollar, pero, principalmente, en la cantidad y el tipo de talento humano requerido para desarrollar la actividad. Dado que la experiencia es el factor principal de evaluación en este tipo de contratos, los perfiles de los coordinadores y directores, quienes tienen las mayores remuneraciones salariales y las visitas de verificación en campo tienen un importante papel en la determinación del costo. Las consultoras cuentan con esquemas de supervisión y ejecución basados en eslabones que pueden clasificarse de la siguiente forma:



Las consultoras basan su costeo de personal directivo y coordinadores, principalmente, en el tiempo que estima que requerirá la participación de cada uno de estos en la ejecución del contrato. Es la coordinación y experiencia de estos las que propende la correcta ejecución del servicio de consultoría.

Los costos directos están determinados por el factor prestacional, que incluye el conjunto de salarios del personal profesional y técnico. El ajuste salarial está determinado por el incremento anual de costo de vida (IPC), cuyo valor en 2021 anual certificado por el DANE fue de 13,12%. A continuación, se presentan las profesiones y salarios más comunes de la actividad de consultoría, aplicando el método del factor multiplicador:

A continuación, se relacionan los profesionales requeridos para el presente proceso de selección:

Cargo	Perfil	Experiencia
Director de proyecto o consultoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Economista con especialización en gerencia de proyectos o proyectos de construcción	Experiencia general: cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como director o gerente de proyectos.
Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en geotecnia o ingeniero geotecnista	Experiencia general: cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como geotecnista.
Estructuralista	Ingeniero civil con especialización o maestría en estructuras o similares	Experiencia general: cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como estructuralista.
Ingeniero Hidráulico	Ingeniero civil con especialidad en recursos hídricos o ingeniero sanitario o ingeniero hidrosanitario o similares	Experiencia general: cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como ingeniero hidráulico.
Ingeniero ambiental	Ingeniero ambiental o ingeniero civil con posgrado en ambiental o similares	Experiencia general: cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como profesional ambiental.
Ingeniero Eléctrico	Ingeniero eléctrico o electricista o electrónico	Experiencia general: cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como ingeniero eléctrico o electricista o electrónico.
Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	Experiencia general: tres (03) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como ingeniero civil.
Arquitecto	Arquitecto	Experiencia general: dos (03) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como arquitecto.

Profesional del Derecho	Abogado	Experiencia general: tres (03) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como abogado.
Profesional del trabajo social	Trabajador Social	Experiencia general: tres (03) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como trabajador o promotor social.
Topógrafo	Profesional o tecnólogo o técnico en topografía	Experiencia general: tres (03) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia especifica: Una (01) experiencia como topógrafo.
Auxiliar administrativo	Tecnólogo o técnico en secretariado o asistencia administrativa o gestión empresarial o similares	Experiencia general: Tecnólogo o técnico en secretariado o asistencia administrativa o gestión empresarial o similares. Con mínimo dos (2) años de experiencia. Experiencia específica: aportar mínimo una (01) certificaciones de participación en proyectos terminados en los que haya actuado como secretario(a), auxiliar administrativos o similar.

Con fundamento en las anteriores variables se ha establecido el monto del presupuesto estimado para la contratación, así:

PRESUPUESTO DE CONSULTORIA						
1. GASTOS DE PERSONAL						
Personal	**Tiempo Mes (1)**	**Sueldo Basico (A)**	**Cantidad personal (2)**	**Dedicación (B)**	**Sueldo mes (AxB) (3)**	**V/Total (1x2x3)**
A. Personal Profesional						
Director del proyecto	3,00	$ 6.500.000	1	25%	$ 1.625.000	$ 4.875.000
Ingeniero especialista en estructuras	3,00	$ 6.500.000	1	50%	$ 3.250.000	$ 9.750.000
Ingeniero especialista en geotecnica	3,00	$ 6.500.000	1	50%	$ 3.250.000	$ 9.750.000
Ingeniero especialista en recursos hidricos o ingenieria sanitaria	3,00	$ 6.500.000	1	50%	$ 3.250.000	$ 9.750.000
Ingeniero Ambiental	3,00	$ 3.800.000	1	100%	$ 3.800.000	$ 11.400.000
Ingeniero electrico	3,00	$ 3.800.000	1	100%	$ 3.800.000	$ 11.400.000
Ingeniero Civil o Arquitecto	3,00	$ 3.800.000	1	100%	$ 3.800.000	$ 11.400.000
Ingeniero Ambiental	3,00	$ 3.800.000	1	100%	$ 3.800.000	$ 11.400.000

Profesional del Derecho	3,00	$ 3.800.000	1	100%	$ 3.800.000	$ 11.400.000
Profesional del Trabajo Social	3,00	$ 3.800.000	1	100%	$ 3.800.000	$ 11.400.000
B.Personal Tecnico						
Topógrafo	3,00	$ 3.800.000	1	100%	$ 3.800.000	$ 11.400.000
Auxiliar administrativo	3,00	$ 1.453.000	1	100%	$ 1.453.000	$ 4.359.000
				SubTotal Personal		**$ 118.284.000**
			Factor Multiplicador		**2,09**	**$ 247.213.560**
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS						
Oficina, servicios y comunicaciones	3,00	$ 1.400.000	1			$ 4.200.000
Equipo de computo	3,00	$ 2.550.000	3		$ -	$ 22.950.000
Planos	3,00	$ 15.000	50			$ 2.250.000
Transporte (Vehiculo min. 2,300 C.C.)	3,00	$ 2.500.000	1		$ -	$ 7.500.000
Socializacion resultados	3,00	$ 1.000.000	1			$ 1.000.000
				Subtotal		**$ 37.900.000**
3. GASTOS LABORATORIOS, EQUIPOS		**Valor**	**Cantidad**			**Valor Total**
Equipos de topografia		$ 3.000.000	1			$ 3.000.000
Ensayos de Laboratorios		$ 3.000.000	1			$ 3.000.000
Simulacion con software		$ 1.000.000	1			$ 1.000.000
				Subtotal		**$ 7.000.000**
Sub Total Estampillas						**$ 20.350.000**
TOTAL CONSULTORIA (1+2+3)						**$ 312.463.560**

6. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y en las reglas definidas en la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte.

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente los sitios donde ejecutaran los proyectos, para obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean

asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más de treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre los riesgos previsibles que se prevé que pueden afectar las contrataciones, están los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No se cuente con los estudios y diseños respectivos	Sobre costos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	2	4	6	Alto	Municipio	Verificar existencia de diseños avalados y aprobados	1	1	2	Bajo	Si	Municipio	Elaboración de Estudio Previo	Antes de la Invitación a presentar oferta	Verificación del expediente contractual	Al elaborar estudio previo
2	General	Interno	Planeación	Financiero	No existencia de disponibilidad presupuestal para soportar inversión	Terminación anormal del proceso de contratación	2	5	7	Alto	Municipio	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la invitación a presentar oferta	1	1	2	Bajo	Si	Municipio	Elaboración de Estudio Previo	Antes de la Invitación a presentar oferta	Verificación existencia disponibilidad	Al elaborar estudio previo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Fallas o deficiencias en la estructuración del presupuesto oficial	Sobre costos y posible desequilibrio económico del contrato	4	3	7	Alto	Municipio	Revisar el método de estructuración del presupuesto	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	Etapa previa a la elaboración del Estudio Previo	Etapa de elaboración del Estudio Previo	Revisar estructuración de los APU	Mensual
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	NO satisfacción de la necesidad que el Municipio se propone satisfacer con la celebración del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecimiento procedimientos estrictos sancionatorios por no suscripción del contrato adjudicado	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Desde la invitación a presentar oferta	Envío de la invitación a presentar oferta	Hacer seguimiento al plazo concedido para la firma del contrato	Puntual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Surgimiento de Actividades no previstas en el alcance del objeto contractual	Costos adicionales	4	3	7	Alto	Municipio	Antes de iniciar cada componente verificar cantidades con diseños y aprobar ejecución por Interventoría	2	2	4	Bajo	No	Municipio	Elaboración de diseños y del Presupuesto oficial	Ejecución del contrato	Revisar diseños y presupuesto oficial	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos en ejecución del contrato	Incumplimientos, multas, sanciones, caducidad del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementar sistema de gestión de calidad del proyecto que incluya cronograma de actividades que cumple con lineamientos de gerencia de	1	2	3	Bajo	Si	Oferente	Ejecución	Acta de ejecución	Inicio de la ejecución	Puntual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
												proyectos										
7	General	Externo	Ejecución	Económicos	Variaciones en los valores unitarios debido a fluctuaciones del mercado en precios de materiales, mano de obra, transporte o equipos.	Posible desequilibrio económico del contrato	5	2	7	Alto	Contratista	Implementar un plan financiero o flujo de caja que considere la fluctuación de precios de mercado por cambio de vigencia	2	1	3	Bajo	No	Oferente	Elaboración de Estudio Previo	Evaluación de oferta económica	Seguimiento presentación documento	Puntual

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

1. ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

2. ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

3. ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

4. ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

5. ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los comoditos, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CUANTIFICACION
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).

DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes
SOCIALES O POLÍTICOS	Paro o huelga de servidores públicos, que impida la ejecución de las actividades inherentes al alcance del objeto contractual	no atribuible a ninguna de las partes

7.1 EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS.

Una vez analizada la complejidad de la Consultoría y las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal de Santa Rosa, Bolívar considera que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de esta entidad territorial a través de una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las siguientes garantías que cubran los amparos, cuantías y vigencias que a continuación se señalan:

a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b. **Cumplimiento**: El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato cuatro (4) meses más.

c. **Calidad del Servicio:** por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y dos (2) años.

d. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Santa Rosa, Bolívar, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)



BERTHA LOMBANA TUÑON
Secretaria de Planeación
Municipio de Santa Rosa Bolívar